



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO**  
**EXTENSIÓN BARQUISIMETO**

**MODELO DE PLANIFICACIÓN FISCAL HACIA EL RESTAURANT**  
**LA CAZUELA DE MARÍA, C.A. PARA EL CUMPLIMIENTO**  
**DE SUS OBLIGACIONES FORMALES**  
**REFERENTE AL IVA**

**Autores:** María Fernanda Adjunta Gallardo

Rosalinda Rosales Escalona

**Tutor:** Profesora Yenny Nelo

**Barquisimeto, Junio de 2023**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO**

**EXTENSIÓN BARQUISIMETO**

**MODELO DE PLANIFICACIÓN FISCAL HACIA EL RESTAURANT**

**LA CAZUELA DE MARÍA, C.A. PARA EL CUMPLIMIENTO**

**DE SUS OBLIGACIONES FORMALES**

**REFERENTE AL IVA**

Trabajo Especial presentado como requisito para optar al grado de  
Técnico Superior en Contaduría

**Autor:** María Fernanda Adjunta Gallardo

Rosalinda Rosales Escalona

**Tutor:** Profesor Yenny Nelo

**Barquisimeto, Junio 2023**

**VEREDICTO  
MARÍA ADJUNTA**



**VEREDICTO**

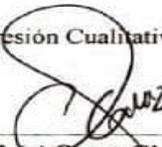
Quienes suscribimos, Prof. Yenny Nelo C.I.: V-9.615.177 (Asesor Académico); y Prof. Omar Giménez C.I.: V-11.702.263 (Jurado), Prof. Luisana Chirinos (a) C.I. V-15.960.949 (Jurado), designados por la **Coordinación Académica**, con la aprobación de la **Dirección del Instituto Universitario Jesús Obrero, Extensión Barquisimeto**, para examinar el **Trabajo Especial de Grado de la Carrera: Contaduría de (la) Br.: María Fernanda Adjunta Gallardo** C.I.: V-26.941.157

**Titulado: MODELO DE PLANIFICACIÓN FISCAL HACIA EL RESTAURANT LA CAZUELA DE MARÍA, C.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FORMALES REFERENTE AL IVA**

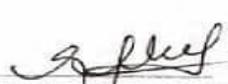
Hacemos constar que hoy, 19 de mayo del 2023.

Nos reunimos en la sede del instituto para evaluar y calificar dicho trabajo y decidimos otorgarle: Calificación en %: (100) equivalente a Veinte (20) puntos

Expresión Cualitativa: Exactitud

  
Prof. (a) Omar Giménez  
Jurado  
C.I.: V- 11.702.263



  
Prof. (a) Luisana Chirinos  
Jurado  
C.I.: V-15.960.949

  
Prof. Yenny Nelo  
Asesor  
C.I.: V-9.615.177

**VEREDICTO**  
**ROSALINDA ROSALES**



**VEREDICTO**

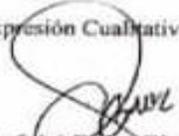
Quienes suscribimos, Prof. Yenny Nelo C.I.: V-9.615.177 (Asesor Académico), y Prof. Omar Giménez C.I.: V-11.702.263 (Jurado), Prof. Luisana Chirinos (a) C.I.: V-15.960.949 (Jurado), designados por la Coordinación Académica, con la aprobación de la Dirección del Instituto Universitario Jesús Obrero, Extensión Barquisimeto, para examinar el Trabajo Especial de Grado de la Carrera: Contaduría de (la) Br.: Rosalinda Rosales Escalona C.I.: V-13.855.522

**Titulado: MODELO DE PLANIFICACIÓN FISCAL HACIA EL RESTAURANT LA CAZUELA DE MARÍA, C.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FORMALES REFERENTE AL IVA**

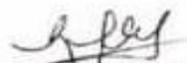
Hacemos constar que hoy, 19 de mayo del 2023.

Nos reunimos en la sede del instituto para evaluar y calificar dicho trabajo y decidimos otorgarle: Calificación en %: (100) equivalente a Veinte (20) puntos

Expresión Cualitativa: Excelente

  
Prof. (a) Omar Giménez  
Jurado  
C.I.: V-11.702.263



  
Prof. (a) Luisana Chirinos  
Jurado  
C.I.: V-15.960.949

  
Prof. Yenny Nelo  
Asesor  
C.I.: V-9.615.177

## **DEDICATORIA MARÍA ADJUNTA**

A mí, porque a pesar de todas las adversidades que se me presentaron en el camino, no me detuvieron y me hicieron más fuerte.

A mis padres, que a lo largo de mi vida inculcaron valores que me han formado y me han hecho seguir adelante a pesar de las adversidades.

A mis sobrinos Mathías, Ema y Liam, para que en un futuro mis logros les sirvan de ejemplo y motor para lo que se propongan en sus vidas.

## **DEDICATORIA ROSALINDA ROSALES**

A Dios, dueño de mi vida, quien me da fuerzas cada día para cumplir su propósito eterno en mi vida sobre esta tierra.

A mis padres y hermanas por apoyarme en este proyecto y darme ánimos cada día.

A mis hijos Yohan y Rosmeleandys por ser ese motor que me impulsa a seguir luchando cada día.

A mi nieta Reichell que llegó para cambiar nuestras vidas, volviendo todo, una hermosa sonrisa.

A todos y cada uno de los que formaron parte de este trayecto y a quienes me apoyaron de una u otra forma.

**Gracias a todos ;**

## **AGRADECIMIENTO MARIA ADJUNTA**

A Dios por brindarme sabiduría, fuerza y dedicación para lograr todo lo que me propongo.

A mis padres, porque siempre confiaron en que llegaría lejos y podría con todo lo que me propusiera.

A mis hermanas, que nunca dejaron que mis ánimos se fuesen abajo.

Al señor Jorge Caldera y la señora Natys Sierralta, que, sin su apoyo a lo largo de mi carrera, esto no fuese sido posible.

A José Andrés Caldera, cuyo apoyo incondicional me sirvió de motor para lograr lo que me proponía.

A Feiver Marte, quien ha sido mi compañero y amigo fiel desde el comienzo de la carrera, con quien supere los obstáculos presentados en nuestro camino.

Y a mi amiga Rosalinda Rosales, con quien realice las pasantías y el trabajo especial de grado, con la que mutuamente nos dábamos apoyo y logramos lo que nos proponíamos.

**Gracias a todos**

## **AGRADECIMIENTO ROSALINDA ROSALES**

A Dios por darnos sabiduría y fortaleza para llegar hasta el final de esta meta.

A mis padres y mis hermanas por siempre estar allí para dar ánimo, en el momento que quería desistir.

A mis hijos y nieta por ser el motor que impulsa mi vida a cumplir los sueños atesorados en mi corazón.

A la familia Colmenares Padilla por apoyarme en momentos difíciles.

A Daniel Cortez por ser un excelente compañero y amigo.

A María Fernanda por ser mi compañera en la elaboración de este trabajo de grado y de pasantías.

A los amigos que siempre estuvieron de una u otra forma apoyándome y dándome una palabra de aliento para seguir luchando por mis sueños.

Al IUJO por darme la oportunidad de cumplir con este sueño que se hizo realidad.

## ÍNDICE GENERAL

<b>VEREDICTO MARÍA ADJUNTA.....</b>	<b>iii</b>
<b>VEREDICTO ROSALINDA ROSALES.....</b>	<b>iv</b>
<b>DEDICATORIA MARÍA ADJUNTA .....</b>	<b>v</b>
<b>DEDICATORIA ROSALINDA ROSALES.....</b>	<b>vi</b>
<b>AGRADECIMIENTOS MARÍA ADJUNTA .....</b>	<b>vii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS ROSALINDA ROSALES .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE GENERAL.....</b>	<b>ix</b>
<b>LISTA DE CUADROS.....</b>	<b>xi</b>
<b>LISTA DE GRÁFICOS.....</b>	<b>xii</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>xiii</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>MOMENTO I SITUACIÓN OBJETO DE ESTUDIO</b>	
Descripción Detallada de la Situación Objeto de Estudio.....	2
Objetivos.....	4
Generales .....	4
Específicos .....	4
Justificación e Importancia.....	5
Alcance.....	6
<b>MOMENTO II SOPORTE CONCEPTUAL</b>	
Antecedentes.....	7
Bases teóricas.....	13
Sustentación legal.....	25
Sistema de variables.....	31
<b>MOMENTO III: ORIENTACIÓN PROCEDIMENTAL</b>	
Naturaleza de la investigación.....	32

Tipo de la investigación.....	33
Población.....	33
Muestra.....	33
Técnicas e instrumentos.....	33
Estrategias procedimentales de desarrollo de la investigación .....	34
<b>MOMENTO IV: ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
Explicación detallada.....	35
<b>MOMENTO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones.....	59
Recomendaciones.....	60
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>66</b>

## LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 01. Operacionalización de las variables.....	31
Cuadro N° 02. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 01.....	36
Cuadro N° 03. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 02.....	37
Cuadro N° 04. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 03.....	38
Cuadro N° 05. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 04.....	39
Cuadro N° 06. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 05.....	40
Cuadro N° 07. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 06.....	41
Cuadro N° 08. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 07.....	43
Cuadro N° 09. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 08.....	44
Cuadro N° 10. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 09.....	45
Cuadro N° 11. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 10.....	46
Cuadro N° 12. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 11.....	48
Cuadro N° 13. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 12.....	49
Cuadro N° 11. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 10.....	46

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01. Cumplimiento del pago del IVA.....	36
Gráfico N° 02. Asesorías fiscales.....	37
Gráfico N° 03. Sanciones y multas.....	38
Gráfico N° 04. Planificación fiscal.....	39
Gráfico N° 05. Conocimiento del IVA en el personal.....	40
Gráfico N° 06. Factores que reemplazan el IVA.....	42
Gráfico N° 07. Modelo de planificación eficiente.....	43
Gráfico N° 08. Falta de planificación fiscal.....	44
Gráfico N° 09. Sistemas de control interno.....	45
Gráfico N° 10. Información proporcionada al fisco.....	47
Gráfico N° 11. Auditorías internas.....	48
Gráfico N° 12. Incumplimiento por factores externos.....	49
Gráfico N° 13. Éxito y sostenibilidad del negocio.....	50

**MODELO DE PLANIFICACIÓN FISCAL HACIA EL RESTAURANT**

**LA CAZUELA DE MARIA, C.A. PARA EL CUMPLIMIENTO**

**DE SUS OBLIGACIONES FORMALES**

**REFERENTE AL IVA**

**Autores:** María Fernanda Adjunta

Rosalinda Rosales

**Tutor:** Profesora Yenny Nelo

**Fecha:** Junio 2023

**RESUMEN**

La presente investigación refleja información detallada sobre la planificación fiscal en relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) para empresas en Venezuela, con un enfoque específico en la empresa el Restaurant La Cazuela de María, C.A. Los objetivos de la investigación incluyen identificar las obligaciones fiscales relevantes, evaluar los riesgos fiscales asociados con el incumplimiento de estas obligaciones, implementar estrategias efectivas para minimizar estos riesgos y proporcionar recomendaciones específicas para la empresa en relación a su planificación fiscal en materia de IVA. La metodología utilizada incluyó un análisis detallado de la situación actual de la empresa y el diseño de una estrategia efectiva de planificación fiscal, esto, de la mano de una investigación de paradigma positivista bajo la modalidad documental. Para la recolección de datos fue utilizado un cuestionario de preguntas cerradas de si y no, dirigido a las asesoras contables de la empresa, mediante las cuales se pudo tener clara la situación que presenta la misma. La conclusión principal es que es fundamental que las empresas implementen una estrategia efectiva de planificación fiscal para garantizar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales, y se recomienda implementar una estrategia preventiva específica para el Restaurant La Cazuela de María, C.A.



## INTRODUCCIÓN

En Venezuela, el IVA es un impuesto indirecto que se aplica a la mayoría de los bienes y servicios. Las empresas deben registrarse ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para poder recaudar y pagar el IVA correspondiente. Además, deben presentar declaraciones mensuales y realizar pagos oportunos del impuesto. La planificación fiscal es un proceso importante para cualquier empresa que desee cumplir con sus obligaciones fiscales de manera efectiva y eficiente. En el caso del IVA, es especialmente importante debido a su complejidad y a las sanciones que pueden imponerse por incumplimiento de las obligaciones fiscales.

La falta de cumplimiento de estas obligaciones puede resultar en sanciones financieras significativas, así como en problemas legales para la empresa. Por lo tanto, es fundamental que las empresas implementen una estrategia efectiva de planificación fiscal para garantizar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales. En este sentido, la presente investigación ofrece una guía detallada sobre cómo implementar una estrategia efectiva de planificación fiscal en relación al IVA para empresas en Venezuela. El documento incluye información sobre los lineamientos generales para la planificación fiscal, así como recomendaciones específicas para la empresa Restaurant La Cazuela de María, C.A.

Además, es importante destacar que la planificación fiscal no solo tiene beneficios en términos de cumplimiento de obligaciones fiscales, sino que también puede tener un impacto significativo en la rentabilidad y el éxito general de la empresa. Una estrategia efectiva de planificación fiscal puede ayudar a reducir los costos fiscales, mejorar el flujo de efectivo y aumentar la eficiencia operativa. Por lo tanto, la planificación fiscal debe ser considerada como una parte integral de la estrategia general de la empresa. En resumen, la planificación fiscal es un proceso crucial para cualquier empresa que desee cumplir con sus obligaciones fiscales de manera efectiva y eficiente. En el caso del IVA en Venezuela, es especialmente importante debido a su complejidad y a las sanciones que pueden imponerse por no cumplir con las obligaciones fiscales. La presente investigación tiene como objetivo proporcionar una guía detallada sobre cómo implementar una estrategia efectiva de planificación fiscal en relación al IVA para empresas en Venezuela, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales y mejorar la rentabilidad y el éxito general de la empresa.

## **MOMENTO I**

### **SITUACIÓN OBJETO DE ESTUDIO**

#### **Descripción Detallada de la Situación Objeto de Estudio**

La actividad fiscal en Venezuela se inicia aproximadamente en la década de los años 90, sumándose así, a la extensa lista de países que incluyen el impuesto al valor agregado IVA dentro de su estructura tributaria, esto, cuando el país entró en una crisis económica, en la que los ingresos provenientes de la renta petrolera no eran suficientes para subsanar el gasto público y el cumplimiento de las obligaciones del Estado. Esto conllevó al Ejecutivo Nacional a realizar una reforma tributaria, incorporando un programa de estabilización, inspirado en las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional FMI, Banco Mundial BM y Banco Interamericano BI, promulgando así la primera ley de impuesto al valor agregado en Venezuela por el presidente de la República sr Ramón J. Velázquez, mediante el decreto N°3.145 del 16 septiembre de 1993, el estado hace uso de sus atribuciones y crea impuestos, tasas y contribuciones, las cuales representarán una entrada adicional a la renta petrolera.

Con la puesta en marcha de un conjunto de leyes que regulan los medios y mecanismos para el cobro de tributos, fue necesaria la creación de un organismo competente y autónomo para este fin. De allí nace, en el año 1994 el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT junto con este impuesto, que es uno de los organismos de mayor recaudación en Venezuela, grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes según lo especifica la ley, aunque su aplicación es un tanto reciente, se aplica de forma indirecta en todo el territorio nacional, y deberán pagar las personas naturales y/o jurídicas. Siendo su alícuota general vigente de 16%, reducida de 8%, exportación de bienes y servicios 0%, adicional para bienes de consumo suntuario de 15% y venta de hidrocarburos de empresas mixtas a PDVSA y filiales.

El IVA por ser uno de los impuestos de mayor recaudación en Venezuela, a pesar de ser relativamente nuevo, ha causado un impacto significativo en los contribuyentes pasivos especiales, por ser los encargados de recaudar y enterar el tributo al ente correspondiente, los cuales, deben cumplir con todos los lineamientos estipulados en la ley para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera satisfactoria. En otras palabras, con la ayuda de un modelo de planificación que le permita al contribuyente cumplir con sus deberes formales. La planificación fiscal según Herrera (1999) es:

Una herramienta empresarial que permite diseñar las estructuras, y contratos dentro del marco de legalidad permitiendo la disminución de costos, obteniendo un ahorro fiscal que puede ser utilizado para otros costos o gastos propios de la empresa y por ende obtener una mayor rentabilidad. (p.5).

De acuerdo a lo indicado anteriormente, se puede señalar que la planificación fiscal es una herramienta esencial para las organizaciones, puesto que, trae consigo beneficios para la empresa, otorgándole al contribuyente un mayor conocimiento en el ámbito tributario para así tener claros tanto sus derechos como deberes, ayudando a identificar las oportunidades que puede aprovechar para la disminución de costos y el ahorro fiscal, teniendo en cuenta el entorno político, social y económico del país y de su negocio, para fortalecer sus debilidades y de esta forma disminuir el impacto económico que generan las obligaciones tributarias.

En el caso objeto de estudio, se ha observado que, durante los últimos periodos económicos El Restaurant La Cazuela de María, C.A no ha adoptado en materia tributaria un cronograma de actividades apegados al calendario fiscal emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, acción que pone en evidencia la falta de planificación fiscal por medio de la cual se proyecten las distintas tareas y acciones aplicables en las actividades operacionales desarrolladas en la organización.

Como un gran número de empresas que funcionan en Venezuela, El Restaurant La Cazuela de María, C.A cuenta con poca experiencia en cuanto a planificación fiscal, obvian las fechas en las cuales se deben enterar el IVA, presentando problemas en el pago del mismo, en algunas oportunidades han tenido que solicitar financiamiento externo para cumplir con esta

obligación y ponerse a derecho, ya que han sido objeto de sanciones y multas por su extemporaneidad.

Es por lo descrito anteriormente, que, debido a no acatar las recomendaciones impartidas de sus asesores contables, se considera oportuno y necesario analizar los lineamientos estratégicos internos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA en el Restaurant La Cazuela de María, C.A. ubicado en la zona este de Barquisimeto, Estado Lara.

Como resultado del planteamiento formulado anteriormente, se derivan interrogantes, que al dar respuesta servirán de sustentación a la presente investigación para facilitar el alcance del objetivo planteado.

1. ¿Cuál es la situación actual que presenta la empresa Restaurant La Cazuela de María, C.A. en cuanto a su planificación fiscal en materia de IVA?
2. ¿Cuáles son los factores relacionados a la falta de cumplimiento en materia de IVA en la empresa Restaurant La Cazuela de María, C.A.?
3. ¿Cuál será el modelo de planificación fiscal en materia de IVA para la empresa Restaurant La Cazuela de María, C.A.?

## **Objetivos de estudio**

### **Objetivo General**

Elaborar una estrategia de planificación fiscal eficiente para el cumplimiento del pago del Impuesto Valor Agregado por parte del Restaurant La Cazuela de María, C.A como obligación formal ante el fisco nacional venezolano.

### **Objetivos específicos**

- Identificar la situación actual del Restaurant La Cazuela de María, C.A. en relación al pago del impuesto al valor agregado.
- Analizar los factores relacionados a la falta de cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte del Restaurant La Cazuela de María C.A.
- Diseñar un modelo de planificación fiscal en materia de IVA para el Restaurant La Cazuela de María, C.A.

## **Justificación e importancia**

La justificación se refiere a los resultados o aportes de la investigación para un campo determinado, o a la posibilidad de resolución de la problemática identificada. Esto quiere decir, que es aquella donde se expresan todas las razones que se han de tomar en cuenta para la investigación que se lleve en ese momento, y cuáles serían los beneficios que traería dar un tratamiento adecuado a la problemática que se presenta.

La presente investigación otorga un aporte teórico investigativo y documental, dado el contenido de conceptos y normativas relacionadas con la evasión fiscal y la cultura tributaria, permitiendo así comprender la relación existente entre el estado y el ciudadano, ofreciendo conocimientos sobre los impuestos y las responsabilidades estipuladas en el Código Orgánico Tributario, destacando a su vez un aporte práctico, porque pretende orientar tanto a las personas naturales como a las jurídicas sobre el cálculo del impuesto, la obligación de presentar las declaraciones de acuerdo a la actividad realizada y los límites de tiempo establecidos para ello.

Además, proponer estrategias que contribuyan con promover la cultura tributaria, pues en el ámbito económico y social ayudan a promover la sensibilización ciudadana en esta materia, con ello se busca que los contribuyentes sean más conscientes al momento de realizar sus declaraciones fiscales, promoviendo el compromiso de los contadores con el cumplimiento de las declaraciones tributarias de sus clientes.

Por otra parte, se analiza la necesidad de contar con un modelo de planificación que permita el cumplimiento de los deberes formales y materiales en las fechas estipuladas, esto con el objeto de evitar multas y, lo más perjudicial, el cierre parcial (días) o total (clausura) del establecimiento.

Finalmente, esta investigación, sirve de aporte a posteriores profesionales de la Contaduría Pública y carreras afines en el aspecto teórico y metodológico, enmarcado en la línea de un método de planificación fiscal, pretendiendo promover la cultura tributaria y la responsabilidad de las personas naturales y jurídicas a cumplir con todos y cada uno de sus deberes tributarios ante el fisco nacional.

## **Alcance**

Esta investigación tiene por alcance la aplicación de la propuesta de un modelo de planificación fiscal para el Restaurant La Cazuela de María, C.A, ubicada en la zona este de Barquisimeto, Estado Lara, en los departamentos de impuesto y tesorería, para la estructuración de un modelo de planificación para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los lapsos estipulados.

Según Sampieri (2018), este busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Esto es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.

Indica el resultado, lo que se obtendrá a partir de la investigación a realizar y condiciona el método que se seguirá para obtener dichos resultados, es decir, es aquella meta que se quiere lograr poniendo en práctica las sugerencias que resaltan de la investigación realizada, teniendo como base de estudio la recaudación y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado, promulgado mediante el Decreto N° 3.145 del 16 de septiembre de 1993.

## **MOMENTO II**

### **SOPORTE CONCEPTUAL**

El soporte conceptual es aquel que se relaciona directamente con conceptos, conjunto de ideas y teorías. Los investigadores durante mucho tiempo han utilizado el soporte conceptual para desarrollar experiencias de investigación con la finalidad de buscar diferentes visiones que le ayuden a constatar su trabajo. El soporte conceptual es el espacio que se utiliza para apoyar y comprender un punto de vista o enfoque de investigación basado en la posición del investigador y ampliando sus horizontes a los demás. Es sabio y necesario el soporte conceptual, puesto que, ayuda al investigador a indagar otras teorías y aclarar la deliberación de la investigación, para fortalecer su premisa y tener mayor credibilidad.

De acuerdo a esto, señala Arias (2006; 39). Las bases teóricas están formadas por: “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. Por su parte Tamayo (2012; 148) señala que “El marco teórico nos amplía la descripción del problema. Integra la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas”.

### **Antecedentes de la investigación.**

Los antecedentes reflejan los avances y el Estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones. Según Fidias Arias (2004) se refieren a todos los trabajos de investigación que anteceden al nuestro, es decir, aquellos trabajos donde se hayan manejado las mismas variables o se hallan propuesto objetivos similares; además sirven de guía al investigador y le permite hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad. Según Arias (2006) los antecedentes “reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”.

En todo proceso de investigación se requiere como elemento necesario y previo, efectuar la revisión de la literatura existente sobre temas relacionados con el estudio a realizar, por lo que se hace indispensable la consulta de temas vinculados con el mismo, constituido por fuentes

primarias que aportan datos a dicho estudio, sean de naturaleza numérica o verbal, es decir: muestra, población, resultados y conclusiones. Los antecedentes pueden ser: Trabajos de grado, postgrado, resultados de investigación, conferencias, revistas y artículos.

De allí que, la revisión de los antecedentes de la presente investigación, se orientan en una serie de estudios que se asemejan y relacionan de forma cercana al área de estudios de interés de los investigadores, analizando investigaciones con antigüedad moderada en el ámbito internacional, nacional y local.

Cárdenas T. (2020), realizó una investigación bajo el tema “Modelo de Planificación Tributaria para empresas de Comercialización en la Provincia del Guayas”. Presentado ante la Universidad de Guayaquil, facultad de Administrativas, Carrera de Ingeniería en Tributación y Finanzas, para optar al título de Ingeniería en Tributación y Finanzas. La población está formada por las empresas dedicadas a la fabricación de papel y productos de papel, siendo un total de 38 empresas, la muestra son las empresas de Guayas y Pichincha, seleccionando 6 fábricas de papel. Su trabajo de investigación se basó en un estudio ejecutado por la demanda y comercialización de papel y cartón, los datos fueron recolectados por medio de las entrevistas realizadas a los gerentes y administradores de las mismas.

Como resultado de su investigación, llega a la conclusión de que, no se han observado cambios en las leyes que se aplican para este sector, sin embargo lo que si se detectó es que en las empresas analizadas se hacía referencia a consultorías externas que pueden realizar una planificación y control tributario a mediano y largo plazo, siendo importante por lo tanto especializar al personal interno encargado del manejo de estos procesos para la optimización de sus recursos y la obtención de beneficios tributarios para la empresa y sus accionistas; por lo tanto se recomendó la implementación de un modelo de planificación tributaria que permita cumplir con el objetivo principal de generar beneficios a la empresa a través de un eficiente manejo del flujo de efectivo.

Este trabajo se enlaza con el presente, puesto que refleja la planificación tributaria como un proceso constituido por actuaciones lícitas de los contribuyentes en la obtención de ahorros y beneficios impositivos por la adecuada aplicación de las normas tributarias, todo esto se analiza

en función de las empresas comercializadoras en desarrollo empresarial económico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Barrera H. y Soto J. (2018) presentaron un trabajo de investigación, donde su objetivo general fue determinar cómo la planificación fiscal incide en la obligación tributaria en las empresas mayoristas, bajo el título “Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes en la provincia de Huancayo”, presentado ante la Universidad Nacional Del Centro del Perú, para optar al título de Contador Público, usaron la metodología descriptiva. La población que tomaron por objeto son las empresas del sector comercial y la muestra tomada para el desarrollo de la investigación fueron las empresas mayoristas. Las técnicas de investigación utilizadas fueron la observación directa, la documentación bibliográfica, encuesta, estadística, usando sus respectivos instrumentos.

Entre las conclusiones se destaca la organización a la que se quiere llegar mediante una planificación fiscal que les permita optimizar la carga fiscal mediante alternativas, y por ello, se minimiza el riesgo de fiscalizaciones gracias al cumplimiento extemporáneo e incumplimiento de las obligaciones tributarias. Este planteamiento, servirá para desarrollar la fundamentación teórica, y para servir como punto de referencia y de esta forma evitar las situaciones antes descritas. Por ello se recomienda a las empresas poner énfasis en el tema de planificación fiscal, esto con el objetivo de no realizar pagos innecesarios u omitir presentar cierta información requerida, esto por una mala coordinación, desconocimiento o contingencias que se puedan producir dentro del desarrollo de las actividades de la empresa buscando la mejor carga fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Este antecedente es importante, pues en él se detallan los procesos administrativos que se deben llevar para cumplir, en los plazos estipulados, el pago de los impuestos, obligación que toda empresa debe cumplir, y cómo incide la planificación fiscal en la organización, minimizando el riesgo en las fiscalizaciones gracias al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Graterol F., Suarez E. y Tovar G (2022) en su trabajo descriptivo, de investigación cuantitativa, como proyecto factible, titulado “Propuesta de planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes

formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A.”, presentado ante la Universidad de Carabobo, facultad de ciencias económicas y sociales, Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública. Para optar al título de Licenciado(a) en Contaduría Pública. Se tomó como población sometida a estudio la totalidad de las personas encargadas de las actividades del área tributaria en la empresa Suministros DC Clean C.A., que son dos personas, en vista de que la población es pequeña se tomó toda para el estudio y esta se denomina muestreo censal.

Se concluye que, la empresa objeto de este estudio requiere de personal con un perfil profesional acorde para ejercer las funciones correspondientes al área administrativa, debido a que las debilidades presentadas en la misma influyen de manera negativa en la gestión contable. evidenciando las debilidades existentes en la emisión y análisis de reportes administrativos necesarios para conocer la situación actual de la empresa y evaluar su desempeño. Por este motivo se sugiere a Suministros DC Clean, C.A. contratar, a una persona que asuma el rol de Coordinador(a) Administrativo(a) con el perfil profesional que requiere el área, que garantice un eficiente apoyo al área contable. Cabe destacar, que la visión de crecimiento de la empresa debe proyectarse a tener dentro de la misma un departamento contable con la presencia diaria de su propio licenciado(a) en Contaduría Pública.

En esta investigación cuantitativa se hace una propuesta de acuerdo a las necesidades, esto se asemeja a una estrategia de planificación fiscal, puesto que se trata de las cargas fiscales y los tributos que se deben cumplir, y por ello se pueden obtener ventajas, puesto que, los mecanismos que usa el estado para la recaudación suelen ser de índole legal y es por ello que los estudios son compatibles o semejantes, en el área legal, técnico y administrativo.

Carrillo (2018) presenta su trabajo de investigación, cuyo objetivo general fue definir los lineamientos tributarios para el control interno de las retenciones de impuesto al valor agregado en el proceso de ventas, bajo el título “La planificación tributaria como control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. Caso: Distribuidora Industrial Disindca, C.A.” para optar al título Especialista en Gerencia Tributaria, ante la Universidad de Carabobo, dicha investigación se diseñó bajo la modalidad de proyecto factible, de tipo de campo, descriptivo con apoyo de documental, con una población conformada por dieciséis personas que laboran dentro del área financiera y fiscal, la muestra fue

de tipo censal, 09 empleados de la Gerencia de Administración y Compras de la empresa Distribuidora Industrial Disindca, C.A., los mismos representaron el 100% del universo a estudio.

Se concluye, que se debe desarrollar el objetivo específico número uno el cual diagnostica la situación de la empresa Distribuidora Industrial Disindca, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor. Recomendando que la información de la organización deberá estar documentada, en cuanto a la legislación vigente en materia de retenciones.

En unión con esta línea de investigación, es de suma importancia la planificación fiscal, pues de esta forma se evita un ilícito, una elusión o evasión, estos traen consecuencias a el contribuyente especial u ordinario, en cuanto se refiere a los tributos designados por la administración pública que deben hacerse, que siendo proyecto factible se puede poner en práctica o servir de guía y de control interno, datos que deben ser tomando en cuenta por la administración de dichas empresas objetos de estudio.

Colmenarez K. (2020) presenta su trabajo de investigación no experimental y un tipo de estudio descriptivo con apoyo de campo y con apoyo documental, bajo el título “Lineamientos estratégicos para evitar ilícitos tributarios en la empresa Constructora FYR, C.A”, presentado ante Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado Decanato de Administración y Contaduría, Barquisimeto. Para obtener el título de Especialista en Tributación. La población para el mismo consta de 7 sujetos adscritos a la empresa y se trabajará con toda su población.

Luego de la recolección de información a través de la observación, guías y entrevistas, se llegó a la conclusión de que la empresa FYR, C.A. no efectúa el pago oportuno de los tributos, y por consiguiente presenta sus declaraciones de forma extemporánea, aunado a esto, los libros contables y fiscales están desactualizados, lo cual implica un alto riesgo ante una fiscalización o verificación de los deberes formales, lo cual conlleva a sanciones y multas que van en detrimento de la organización. Motivo por el cual se sugiere implementar la planificación fiscal como herramienta gerencial, lo cual le permitirá minimizar las inconsistencias detectadas y así cumplir con los deberes formales y las obligaciones tributarias, para evitar incurrir en ilícitos tributarios

En lo referente a este punto, se une a la línea de investigación, puesto que, si no se tiene un control interno adecuado, las empresas incurren en ilícitos tributarios, sin darse cuenta, pues la ley y normativa respectiva trata cada una de las obligaciones, deberes y responsabilidades de los contribuyentes, los cual se deben regir por estas, evitando en el momento de una visita de verificación una sanción o multa por parte del ente autorizado para ello.

Escorcio K. (2018) presenta su trabajo de investigación con el objetivo de diseñar un sistema de control interno orientado al cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, con el título “Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado de servicios y proyectos industriales, C.A.”, presentado ante Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Decanato de Administración y Contaduría, Barquisimeto, para optar al título, Especialista en Contaduría, mención Auditoría. La investigación se encuentra soportada en la estrategia documental bibliográfica, y en menor cuantía de campo, desde la cual se hizo posible la revisión de la literatura impresa y electrónica. La población está conformada por la empresa de Servicios y Proyectos Industriales, C.A. SERPROINCA la cual fue evaluada y revisada en su totalidad, el tipo de muestra es intencional, puesto que se seleccionaron elementos y características que se consideran representativos para su objeto de estudio.

Se llegó a la siguiente conclusión, las obligaciones tributarias a la que está sujeta la empresa, por ser contribuyente especial del Impuesto al Valor Agregado, exige mayor cumplimiento de los deberes, por ser agente de retención del impuesto antes mencionado, debe cumplir con mayores normas, las cuales se encuentran sujetos a un calendario especial para la declaración y pago de las retenciones y demás tributos obligatorios de cumplimiento voluntario, para facilitar la recaudación por parte del Estado. Por lo cual recomienda actualizar al personal encargado de la administración y de la contabilización de tributos, por medio de charlas, cursos o talleres referentes al tema del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el mejoramiento continuo de los procesos de la empresa.

Los cronogramas estipulados por el ente recolector de impuestos, se utilizan para informar a los contribuyentes de los lapsos específicos en los cuales deben declarar y pagar sus obligaciones tributarias, por lo cual se insta el apego a los mismos, lo cual contribuye tanto para el ente recaudador como para el Estado, es por ello que los contribuyentes deben tener una

planificación para el procedimiento y cumplimiento de los mismos, a través de estrategias y lineamientos definidos.

### **Bases teóricas**

Es el aporte de los diferentes puntos de vista teóricos de la investigación, motivo por lo cual se procede a conceptualizar y desarrollar las variables del estudio. Con el fin de poder fundamentar la contención que se considera como el aporte de diversas fuentes teóricas relacionadas con el tema. Con el objetivo de afirmar y unir con la práctica, en el proceso de elaboración de la investigación, permitirá la definición de cada término utilizado con la problemática descrita, de esta forma dar fin a la presente investigación.

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario conformar las bases teóricas que permitan sustentar, a través del criterio de reconocidos autores, una secuencia coherente del presente trabajo, en el proceso de la elaboración de un modelo de planificación tributaria, en el desempeño financiero y tributario del Restaurante la Cazuela de María, C.A.

El objeto de estudio es la resultante de la intersección entre el problema que instala la necesidad de avanzar a través de un proceso de investigación y los conceptos, sus definiciones y relaciones que otorgan sentido al objeto y que hacen a su interpretación y comprensión, es decir, el estudio de este tema en específico, debe realizarse bajo un proceso de investigación, que arroje un sentido satisfactorio para la toma de decisiones por parte del ente involucrado.

### **Planificación fiscal**

Es un proceso que permite a las empresas prever la cantidad de impuestos a pagar y establecer los lineamientos y las directrices para estar al día con sus obligaciones ante las entidades de administración fiscal, la cual tiene por objeto reducir o aplazar legalmente la cantidad de impuestos a pagar, es decir, es un método utilizado que le permite tener una organización interna por parte del contribuyente, la cual le ofrece la oportunidad de disminuir el pago de sus tributos dentro de los parámetros legales.

La planificación fiscal ha adquirido gran importancia a medida que se ha ido cambiando y mejorando la administración financiera. Esto debido a que contiene un amplio campo para

controlar la actividad tributaria, de igual forma podemos encontrarlo presente en las organizaciones del estado. En este sentido, Sivira (2001), expresa que;

La planificación fiscal es la que corresponde al Estado, en cuanto a su extemporaneidad, la misma se sustenta en que una real planificación tributaria se comienza a ejecutar a principio del ejercicio económico y en el mejor de los casos en ejercicios económicos anteriores. (p. 5).

### **Tipos de Planificación fiscal.**

- **Planificación fiscal legal:** se trata de optimizar la carga tributaria a lo largo del ciclo de vida de las empresas, utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan, teniendo o no la ayuda de los asesores fiscales.
- **Planificación fiscal no agresiva:** consiste en la optimización del pago de los impuestos dentro de la jurisdicción tributaria del contribuyente mediante la correcta aplicación de las normas tributarias de dicha jurisdicción.

### **Objetivos de la planificación fiscal**

Según Acevedo (1998), la planificación fiscal abarca diferentes objetivos, por ello se nombran a continuación tres principales:

- **Objetivo económico:** Pretende analizar el impuesto en los diferentes costos y gastos de la empresa, de esta forma medir cuál es su margen de rentabilidad. Con el propósito de planificar la estrategia eficaz para evitar pérdidas económicas en las diferentes acciones que realiza la empresa. Para optimizar el pago de impuesto, la planificación tributaria contempla el estudio de la aplicación de las disposiciones legales, su interpretación, la aplicación de sus beneficios ya establecidos en las leyes y el uso de figuras jurídicas.
- **Objetivo financiero:** Se procura calcular cómo se distribuye la carga impositiva durante un periodo específico, a fin de obtener los recursos monetarios para cumplir con los montos y pagos previstos de acuerdo a las leyes tributarias a las cuales está sujeta la empresa. Igualmente analizarlos aspectos financieros con el fin de encontrar herramientas para su planificación fiscal.

- **Objetivo fiscal:** En este se encuentra esencialmente en el estudio y conocimiento de las distintas técnicas y leyes tributarias de acuerdo a las normativas y principios de contabilidad generalmente aceptados, de esta manera evitar las posibles sanciones por algún error formal y/o material, atraso e incumplimiento en el pago de cada uno de los tributos a los cuales está obligada la entidad.

### **Ventajas de la planificación fiscal**

- Comienza a persuadir la cultura de la prevención en la empresa.
- Permite descubrir nuevas oportunidades en la empresa, puesto que se lleva a cabo un análisis detallado de su situación.
- Permite erradicar errores fiscales que pueden concluir en sanciones.
- Facilita la planificación y la anticipación de los eventos futuros.
- Aporta mayor seguridad a la entidad, disminuyendo significativamente los posibles riesgos.
- Minimiza la carga fiscal.
- Fomenta el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Coloca de manera certera los movimientos financieros de la empresa.

Es de suma importancia tener en consideración todas y cada una de las ventajas que nos ofrece la planificación fiscal, como resultado serán muchas las oportunidades que se pueden aprovechar y también evitar algunas otras, por consiguiente, permitirá al contribuyente mantener su empresa dentro de los parámetros legales, sin incrementar sus gastos al momento de pagar sus tributos, lo que representa un gran avance para el crecimiento de la entidad en cuestión.

### **Principios de la planificación fiscal**

En trabajo de grado Zapata (2018), los principios que deben considerarse en el proceso de planificación tributaria, son: necesidad, legalidad, oportunidad, globalidad, utilidad, realidad, materialidad, singularidad, seguridad, integridad.

- **Necesidad:** hecho de ser necesario. Puesto que, la planeación fiscal es una necesidad, no se trata de evadir o dejar de pagar, sino de obtener los mejores beneficios dentro del cumplimiento de la ley.

- **Legalidad:** consiste en dar prevalencia a la ley sobre cualquier actividad. Mediante la Planificación Fiscal, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos.
- **Oportunidad:** hace referencia a lo conveniente de un contexto y a la confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiado para obtener un provecho o cumplir un objetivo, las oportunidades, por lo tanto, son los instantes o plazos que resultan propicios para realizar una acción. En el marco de la Planificación Fiscal, las cuestiones impositivas revisten especial relevancia, al punto de resultar, en algunos casos, una clave principal para el éxito de un plan.
- **Globalidad:** según Beck, es el concepto que implica el incremento de las relaciones internacionales en un sentido amplio, que corresponde a múltiples aspectos de la vida social, económica, política, cultural, ecológica, entre otros. Las normas tributarias de cada país están constituidas por leyes de fondo y de procedimientos sujetas a continuas modificaciones, que merecen ser comparadas en forma permanente con las normas y prácticas de otros países.
- **Utilidad:** según Bentham consideraba que la utilidad es la propiedad de cualquier objeto de producir placer, bien o felicidad o de impedir el dolor, el mal o la infelicidad. Los especialistas en Planificación Fiscal Internacional están en condiciones de monitorear en tiempo real un mapa de oportunidades económicas ligadas con la búsqueda de los mejores Standard fiscales mundiales, en cuanto a niveles de tributación impositiva entre distintos países, y el grado de eficiencia y transparencia de las distintas administraciones tributarias.
- **Materialidad:** es un concepto inherente al proceso contable. El mismo debe ser observado y aplicado tanto en la preparación y presentación de la información financiera por las empresas, como en el examen y revisión que de ésta hacen los auditores. La resistencia al tributo es una noción de naturaleza sociológica, que pretende identificar las diversas formas que adopta el incumplimiento de la obligación tributaria. La noción está referida a una conducta humana, a un comportamiento de oposición frente a la obligación tributaria.
- **Singularidad:** hace referencia a algo que existe en un número único. La singularidad puede ser descrita entonces como la cualidad que una persona o un

ser vivo puede poseer para diferenciarse del resto de sus semejantes. En este sentido, es importante resaltar que el rápido crecimiento de la economía internacional, hizo que perdieran interés frente al rápido crecimiento de las bases impositivas, la aparición de nuevos tributos de alta elasticidad como el IVA y el incremento en las tasas de impuestos.

- **Seguridad:** puede considerarse como un estado de ausencia de peligros y de condiciones que puedan provocar daño físico, psicológico o material en los individuos y en la sociedad en general. Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias
- **Integridad:** es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso cuando nadie esté mirando. En el caso de la planificación fiscal, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al tomar otras decisiones, deben tenerse en cuenta las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa.

### **Importancia de la planificación fiscal.**

Planear es tomar decisiones por anticipado y llevar a cabo un proceso en pro del bienestar a futuro, es muy importante para permitir que la empresa tenga una prolongación en el tiempo y alcance un éxito y que lo pueda sostener a lo largo de su vida. La planificación fiscal debería ser uno de los pilares sobre los que se apoya un negocio, pues es el análisis del estado financiero de una persona física o jurídica en función de los ingresos y los gastos que tenga durante un periodo determinado. Dada su importancia, se puede llevar a cabo a nivel empresarial, tanto para PYMES como para grandes empresas.

Esta práctica legal, debe distinguirse de actos ilícitos como son:

- **Elusión fiscal:** La elusión fiscal se fundamenta en el uso de prácticas dirigidas a reducir o evitar el pago de impuestos de forma ilícita. En otras palabras, la empresa o persona se vale de vacíos normativos o de interpretaciones alejadas del propósito de la ley para reducir sus obligaciones tributarias
- **Evasión fiscal:** Existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito.
- **Fraude:** Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete. Es decir, acto con el que se pretende eludir una disposición legal en perjuicio del Estado.
- **Delito fiscal:** es aquella conducta descrita en la ley fiscal a la que se le atribuye una pena de prisión por violentar las normas del sistema tributario. Para que una acción se considere delito, debe ser voluntaria, dolosa, es decir se practica voluntariamente y con consentimiento.

## **EL IVA**

Según la Ley de Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1 señala:

“Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según lo especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos y privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en esta Ley”

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava las adquisiciones de bienes y servicios efectuados por empresarios y profesionales. No obstante, aunque quien paga el impuesto es, en definitiva, el destinatario final de los bienes y servicios, el SENIAT recauda poco a poco, a medida que se produce el bien o servicio en las empresas sucesivas que intervienen en el proceso.

Para su aplicación, al igual que ocurre con todos los impuestos, existe una normativa especial que requiere datos contables. El IVA y la contabilidad están estrechamente relacionados, tanto por los requisitos contables que exige la aplicación del impuesto como por la incidencia que tiene en los hechos contables, como son las compras y las ventas.

## **ESTRUCTURA**

**Sujeto Activo:** Llamado también ente acreedor del tributo. Es el Estado Nacional, que es quien recibe el dinero proveniente del IVA.

**Sujeto Pasivo:** Es el destinatario legal del tributo, o sea, el deudor por cuenta propia. Se puede decir que el sujeto pasivo por excelencia es el consumidor final, ya que en definitiva es quien soporta el peso del impuesto.

**Contribuyente:** Es el destinatario legal tributario a quien el mandato de la norma obliga a pagar el tributo por sí mismo. Como es el realizador del hecho imponible, es un deudor a título propio. El Código Orgánico Tributario establece en su artículo 22 que son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Por ejemplo: una persona que recibe una herencia.

## **Clasificación de los Contribuyentes**

**Contribuyentes Ordinarios:** Según la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Decreto Número 5770 se establece lo siguiente: "Son contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA) los importadores habituales de bienes muebles, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios y toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imponderables gravados". Se entiende por industriales, a los fabricantes, los

productores, los ensambladores, los embotelladores y los que habitualmente realicen actividades de transformación de bienes. Y también los que superen por ingresos las 3000 UT anuales, con sus exenciones y exoneraciones.

Estos contribuyentes deben cumplir con los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario los cuales son:

- Inscribirse en los registros correspondientes.
- Obligación de emitir facturas.
- Declarar y cancelar el impuesto.
- Obligación de llevar libros.
- Conservar Documentos.

Dentro de este tipo de Contribuyentes Ordinarios se encuentran:

**Contribuyentes especiales:** Son los contribuyentes, sujetos pasivos, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales.

Y éstos son los siguientes:

- Las personas naturales que obtengan Ingresos brutos iguales o superiores al equivalente de siete mil quinientas unidades tributarias (7.500 U.T.) anuales, o que efectúen ventas o prestaciones de servicios por montos superiores al equivalente de seiscientos veinticinco unidades Tributarias (625 U.T.) mensuales. Igualmente, podrán ser calificadas como especiales las personas naturales que laboren exclusivamente bajo relación de dependencia y hayan obtenido enriquecimientos netos iguales o superiores a siete mil quinientas unidades Tributarias (7.500 UT.).

- Las personas jurídicas, que obtengan ingresos brutos iguales o superiores al equivalente de treinta mil unidades Tributarias (30.000 U.T.) anuales o que efectúen ventas o prestaciones de servicios por montos Iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U. T.) mensuales.

- Los entes públicos nacionales, estatales y municipales, los institutos autónomos y demás entes descentralizados de la República, de los Estados y de los Municipios, con domicilio distinto de la Región Capital, que actúen Exclusivamente en calidad de agentes de retención de tributos.

- Los contribuyentes que realicen operaciones aduaneras de exportación.

**Contribuyentes no especiales:** Son los contribuyentes, sujetos pasivos, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) no haya calificado como especiales. Es decir, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen actividad comercial y deben declarar sus impuestos en forma mensual.

**Contribuyentes Formales:** Son contribuyentes formales los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto.

Se consideran también Contribuyentes Formales cuando el contribuyente obtiene ingresos iguales o menores a 3000 UT. Es decir, los Contribuyentes Formales son los que no están obligados a cobrar el impuesto, pero si a declararlo; esta declaración puede hacerse para los contribuyentes formales de manera semestral o trimestral, dependiendo del enriquecimiento en unidades tributarias que posea. Los contribuyentes que posean hasta 1.500 unidades tributarias declaran de manera semestral, aquellas que posean más de 1.500 unidades tributarias hasta 3.000 declaran de manera trimestral y aquellos que superen las 3.000 unidades tributarias, pasan a ser contribuyentes ordinarios del IVA.

Estos contribuyentes, aun cuando no estén obligados al pago del impuesto, deberán cumplir con los deberes formales establecidos por la Administración Tributaria. Estos deberes son los siguientes:

- Estar inscritos en el RIF.
- Emitir documentos que soporten las operaciones de venta o prestaciones de servicio por duplicado, que cumplan con los requisitos que la providencia dispone.
- Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de venta, en sustitución del libro de ventas.

- Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de compra, en sustitución del libro de compras.
- Presentar la información contenida en la Relación de compras y de ventas, a solicitud de la Administración Tributaria.
- Presentar declaración informativa por cada trimestre del año civil, o semestre, según su condición, a través la Forma 30, dentro de los quince (15) días continuos siguientes al período.

**Contribuyentes Ocasionales:** Corresponden a los importadores habituales de bienes y cancelan el impuesto en la aduana correspondiente por cada importación realizada.

**Responsable:** Es el tercer ajeno al acontecimiento del hecho imponible, pero a quien la Ley le ordena pagar el tributo derivado de tal acontecimiento. La obligación del pago del impuesto en calidad de responsables recae sobre los adquirentes de bienes muebles y receptores de servicios, cuando el vendedor o prestador de servicio, no tenga domicilio en el país, así como los adquirentes de bienes muebles exentos o exonerados, cuando se utilicen con un fin distinto.

Igualmente clasifican como responsables solidarios del pago del impuesto, los comisionistas, agentes, apoderados, factores mercantiles, mandatarios, consignatarios, subastadores y cualquier otro que venda bienes muebles o preste servicios por cuenta de terceros, en el caso de que el mandante no lo haya realizado oportunamente, teniendo acción para repetir lo pagado.

### **Deberes formales del contribuyente**

Se refiere a todas aquellas obligaciones que la ley o la normativa tributaria impone a los contribuyentes, responsables y/o terceros, que deberá cumplir obligatoriamente ante la Administración Tributaria (SENIAT) para contribuir con el desempeño de sus funciones, también deberán cumplir con otros requerimientos como lo es, la inscripción, actualización, suspensión, y los diferentes requisitos de personas naturales y/o jurídicas.

### **Control fiscal**

Es una actividad del Estado de índole esencialmente administrativa dirigida a la vigilancia de la gestión pública en el manejo de los recursos del Estado (ingresos, gastos y bienes), con el objetivo de garantizar su utilización de acuerdo a las previsiones normativas y, a su vez, la transparencia de las operaciones.

- **Planificación:** A lo largo de la historia son muchos los autores que han hecho una definición de planificación. Según Stoner, 1996: “Es el proceso de establecer metas y elegir medios para alcanzar dichas metas”. Según Goodstein, 1998: “Es el proceso de establecer objetivos y escoger el medio más apropiado para el logro de los mismos antes de emprender la acción”. Es decir, la planificación es establecer una ruta, la cual se debe tomar y seguir, para llegar al punto donde se quiere estar.
- **Organización:** Es el arreglo de las funciones que se estiman necesarias para lograr un objetivo, y una indicación de la auditoria y la responsabilidad asignada a cada persona que tienen a su cargo la ejecución de las funciones respectivas. Según Koontz y Weihrich (1999), define la organización como la identificación, clasificación de actividades requeridas, conjunto de actividades necesarias para alcanzar objetivos.
- **Coordinación:** Es una capacidad motriz tan amplia que admite una gran pluralidad de conceptos. Entre estos diversos autores que han definido la coordinación, se destaca a Castañer y Camerino (1991): un movimiento es coordinado cuando se ajusta a los criterios de precisión, eficacia, economía y armonía. No es un movimiento aislado, sino en secuencia, para lograr un fin determinado.
- **Dirección:** Según Frederick Taylor, la dirección es el mejor medio para lograr que dos partes pongan en acción todas sus facultades y que después se haga una equitativa distribución de los beneficios obtenidos por el esfuerzo común. Cada persona de la organización debe trabajar a favor de unos objetivos comunes, con la finalidad de asegurar unidad y coordinación empresarial
- **Control:** Es la función administrativa por medio de la cual se evalúa el rendimiento. Para Robbins (1996) el control puede definirse como el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa (p.654).

## **Modelo de planificación**

La planificación tributaria es un aspecto muy importante, pues con ella, se logra maximizar los recursos económicos de una entidad, y por ende el cumplimiento a cabalidad de las normas tributarias existentes. Por lo tanto, esta investigación se realizará con el objetivo de contribuir al cumplimiento oportuno y confiable de las obligaciones tributarias que el Restaurante La Cazuela de María, C.A. mantiene con el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, así como apoyar al buen manejo de su carga tributaria, de tal manera que pueda obtener los mayores beneficios.

**Estrategia:** Peter Drucker, en su libro *The Practica of Management* (1954), afirma que, la estrategia requiere que los gerentes analicen su situación presente y que la cambien si es necesario. Parte de su definición partía de la idea que los gerentes deberían saber qué recursos tenía su empresa y cuáles debería tener a futuro.

**Tributo:** Según Villegas (1999), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”.

**Impuestos:** El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago.

## **Clasificación de impuestos**

**Impuestos directos:** Son los impuestos que se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica, como la obtención de una renta o la posesión de un patrimonio. los impuestos directos recaen sobre cada persona con nombre y apellidos, es decir, el ciudadano que deberá pagar el impuesto está claramente identificado.

**Impuestos indirectos:** Son los impuestos que se aplican sobre una manifestación indirecta o mediata de la capacidad económica, como la circulación de la riqueza, bien por actos de consumo o bien por actos de transmisión. es decir, que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se devenga de los precios que paga el consumidor final, es decir en los productos.

## Sustentación legal

Se refiere a los establecido en la Constitución de la República Se refieren a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; las Leyes Orgánicas, los Reglamentos y Normas que le dan un basamento jurídico o que pueden condicionar el desarrollo del trabajo de investigación.

A los efectos de establecer las condiciones que caracterizan al impuesto al valor agregado (IVA) y los elementos que lo conforman, los mismos están convencidos en las leyes que rigen las normativas legales, a continuación, se desglosan las sucesivas informaciones.

Dentro del aspecto legal que sustentará esta investigación está en primer orden la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Gaceta Oficial N° 36.860.**

**Artículo 316** establece el siguiente principio:

El Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

El Sistema Tributario, es considerado un mecanismo que permite el ejercicio eficiente del poder tributario por parte del Estado y sirve de instrumento, a través de la norma jurídica, para la consecución de fines precisos, tales como la obtención de los ingresos necesarios para solventar el gasto público y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos; claramente establecido en el capítulo X de los deberes **artículo 133** de esta constitución, el cual dispone que toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos a través de los diferentes impuestos establecidos.

**Artículo 317** el cual establece:

No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijara su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Este artículo subordina el impuesto a la ley, de forma que no puede el Ejecutivo implantar impuestos, tasas o contribuciones sino el poder Legislativo. El concepto de confiscación es muy relativo, un impuesto puede llegar al 90% y ser o no ser confiscatorio según redunde o no lo recaudado en beneficio social y económico. La entrada en vigor de una ley tributaria es de sesenta días, si no lo expresa; pero podría la ley decir, como a menudo ha ocurrido, que entra en vigor a partir del momento de su publicación, lo cual es un exabrupto pues la Gaceta Oficial no llega inmediatamente a las capitales de los estados, puede tardar semanas. En lo consecuente, esta se refiere al agente recaudador SENIAT, siendo este su nombre actual, como organismo de carácter autónomo, funcionando de forma técnica, funcional y financiera.

Otra de las bases legales que sustentarán la encontramos en el Código Orgánico Tributario (Año 2020.Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2020) Representa los diversos artículos en los cuales están establecidos de forma clara y precisa todas las normas y procedimientos referentes a materia tributaria. Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos, siempre y cuando las actuaciones económicas se desarrollen dentro del territorio venezolano.

Los deberes formales establecidos en este código resaltan en su artículo 155, el cual especifica lo siguiente:

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y, en especial, deberán:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos:
  - a. Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.
  - b. Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.
  - c. Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.
  - d. Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.
  - e. Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.
3. Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles.

4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
5. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imposables, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
6. Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
7. Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
8. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias”

Este artículo se refiere, a que toda empresa, industria y cualquier otra organización con o sin fines de lucro debe llevar de forma debida y oportuna, sus libros y registros contables y especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.

Con respecto al tema estudiado se tomaron como referencia una serie de artículos que corresponden a las disposiciones generales de la obligación tributaria, aplicables a las actividades administrativas y financieras desarrolladas en Venezuela y que repercuten de forma directa en nuestra economía, aun cuando dichas actividades no se hayan ejecutado, las cuales se establecen en este Código. Entre ellos podemos mencionar los siguientes artículos correspondientes:

- **Artículo 23 Sección Segunda De los Contribuyentes**, establece la obligación de los contribuyentes al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales.
- **Artículo 34 de la Sección Cuarta Del Domicilio**, establece que cada contribuyente podrá registrarse a través de un mecanismo tecnológico (correo mail), para enviar sus actos administrativos.
- **Artículo 41 de la Sección Primera Del Pago**, hace mención a que el pago deberá efectuarse en la misma fecha en que deba presentarse la correspondiente declaración, salvo que la Ley o su reglamentación establezcan lo contrario.
- **Artículo 88 Sección Tercera De la responsabilidad**, en su párrafo único señala la responsabilidad por dictámenes profesionales.
- **Artículo 89 Sección Tercera De la responsabilidad**, establece la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.

### **Ley de Impuesto al Valor Agregado**

La ley establece en su artículo primero la creación del Impuesto al Valor Agregado, el cual grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, la cual es aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados. La presente ley grava con el IVA a lo largo de toda la cadena de circulación de un producto, hasta llegar a la venta del público, es decir, el consumidor final.

Artículo 27. La alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente será fijada en la Ley de Presupuesto Anual y estará comprendida entre un límite mínimo de ocho por ciento (8%) y un máximo de dieciséis, coma cinco por ciento (16,5%).

La alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, será el cero por ciento (0%).

Se aplicará una alícuota adicional que podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de quince por ciento (15%) y un máximo de veinte por ciento (20%) de los bienes y prestaciones de servicios de consumo suntuario definidos en el TÍTULO VII de esta Ley. (\*) En el caso de la alícuota adicional para la venta de bienes y prestación de servicios de consumo suntuario indicada en este artículo 27, en el artículo 61 de la normativa publicada en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinario del 21/08/2018, dicha alícuota quedó establecida en 15% hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca una alícuota distinta, y este artículo 61 no tuvo cambios en la reforma del año 2020, sigue siendo 15% para el consumo suntuario.

En su artículo vigésimo séptimo, suscribe la alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente, fijada en la ley de presupuesto anual, la cual comprende los límites de su aplicación impositiva, dando a conocer los porcentajes permitidos sobre la base imponible para el cobro del respectivo impuesto. La presente ley entró en vigencia a partir de su promulgación el 30 de agosto de 2002, publicada en Gaceta Extraordinaria de reforma parcial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5601, y su última reforma Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29/01/2020.

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Variable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
Identificar la situación actual en cuanto a la planificación fiscal en materia de IVA que presenta el Restaurant La Cazuela de María, C.A.	Planificación fiscal en materia de IVA	Consiste en un conjunto de distintas estrategias que ayudan a reducir o aplazar la carga tributaria dentro del campo legal.	Estudio de la realidad tributaria del contribuyente.	-Contribuyente  -Pago	-Observación indirecta.	-Guía de entrevista.
Evaluar los lineamientos con relación a la planificación fiscal en materia de IVA en el Restaurant La Cazuela de María, C.A.	Lineamientos	Describen las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas específicas.	Estudio del cumplimiento de la norma por parte del contribuyente.	-Período  -Norma.	-Entrevista no estructura.	-Grabador.
Diseñar un modelo de planificación fiscal en materia de IVA para el Restaurant La Cazuela de María, C.A.	PROPUESTA			FACTIBILIDAD		

*Cuadro de variables.*

## **MOMENTO III**

### **ORIENTACIÓN PROCEDIMENTAL**

En el momento a desarrollar, se pueden observar los procedimientos de metodología utilizados en la presente investigación, y tenemos que Arias (2006) expresa que la metodología de la investigación “Constituye la médula del plan; se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de la investigación de técnicas de observación y de recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis” (p.48). Lo que quiere decir que, es en este momento donde se ponen en evidencia todas las técnicas e instrumentos que se necesitaron para llevar a cabo dicha investigación.

#### **Naturaleza de la investigación**

La presente investigación se encuentra dentro del paradigma positivista, dado que según Ballina (2004) “el paradigma positivista se caracteriza por el alto interés por la verificación del conocimiento a través de predicciones, ya que lo importante es plantearse una serie de hipótesis como predecir que algo va a suceder y luego verificarlo o comprobarlo” (p. 3), este paradigma pretende explicar y predecir hechos utilizando hipótesis comprobadas basándose en la objetividad. Al mismo tiempo, la investigación tiene un enfoque cualitativo, que como indican los autores Blasco y Pérez (2007):

La investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes. (p.25).

En otras palabras, el enfoque cualitativo depende de experiencias de terceras personas para poder fundamentar la investigación que se está llevando a cabo. En el caso de esta, se utiliza este tipo de enfoque debido a que no se está dentro de la organización para la obtención de datos, sino que está sujeta a las experiencias y situaciones vividas por terceros.

## **Tipo de investigación**

En este mismo sentido, el tipo de investigación que se presenta es de carácter documental, dado que según Arias (2006) “la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, críticas e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”

En este caso se tomó en cuenta este tipo de investigación debido a que la situación que se presentaba ameritaba el estudio de datos recolectados por terceros, y se puso en marcha la recolección de datos utilizando entrevistas, documentos, para así, obtener la mayor cantidad de información que permitiera estudiar el caso de la mejor manera posible, permitiendo así, exponer la mejor solución a la problemática presente.

## **Población y muestra**

Para Alcaide, citado por Balestrini (2001) el término población se refiere a “cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas de sus características.” (p. 140). Gracias a esto, para efectos de este estudio, la población está representada por los clientes de Mis Consultores, C.A a los que se les ofrece el servicio de la gestión contable, jurídica y financiera.

Para Morales (1994) la muestra es un “subconjunto representativo de un universo o población” (p. 54). Por otra parte, Tamayo y Tamayo (2006) definen la muestra como "el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada" (p. 176). La muestra seleccionada para esta investigación está formada por el Restaurant La Cazuela de María, C.A, perteneciente a los clientes de Mis Consultores, C.A.

## **Técnica e instrumento de recolección de datos**

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas; la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades: oral o escrita (cuestionario), la entrevista, el análisis documental, análisis de

contenido, etc. Según Arias (2006) “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información”. (p. 53). Las técnicas usadas en esta investigación son la observación indirecta y la entrevista no estructurada.

Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información. Ejemplo: fichas, formatos de cuestionario, guía de entrevista, lista de cotejo, escalas de actitudes u opinión, grabador, etc. Según Arias (2006) “los instrumentos son cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información. Entre los cuales se pueden mencionar: los cuestionarios, entrevistas y otros”. Para la presente investigación se utilizaron instrumentos tales como guía de entrevista y grabador.

### **Estrategias procedimentales del desarrollo de la investigación**

Para la realización de este trabajo de investigación, se realizaron los siguientes pasos o etapas procedimentales:

1. En primer lugar, se llevó a cabo la observación y diagnóstico de la situación actual del Impuesto al Valor Agregado y la obligación como agentes de percepción del impuesto.
2. Luego, se desarrollaron los conceptos, antecedentes de la investigación y las bases legales a fin de que sirvan de sustento para la presente investigación al momento de manejar la información.
3. También, se describió la naturaleza de la investigación, paradigma, enfoque y tipo de investigación, basándose en los objetivos de estudio.
4. Se realizó la revisión de técnicas e instrumentos de recolección de datos.
5. En concordancia, se determinó y diseño la técnica e instrumento a utilizar, las cuales son observación indirecta y entrevista no estructura como las técnicas y guías de entrevista y grabador como los instrumentos empleados.

## MOMENTO IV

### **Análisis y presentación de resultados de la Investigación**

En este apartado, se muestran los resultados obtenidos gracias a la observación indirecta junto con la entrevista no estructurada que fueron utilizados como método de recolección de datos en la presente investigación. Hurtado (2010) señala que, “el propósito del análisis, entonces, es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas que le permitan al investigador obtener el conocimiento que estaba buscando, a partir del adecuado tratamiento de los datos recogidos.” (p. 181). Se infiere, que el análisis de los resultados es la parte final y concluyente de una investigación, donde se analiza la información obtenida, presentada de manera ordenada y sistemática, para que mediante el desarrollo de su estructura se pueda llegar a las conclusiones del estudio.

La información recolectada, considerada relevante para el estudio, fue producto de las respuestas obtenidas de la entrevista, mediante la aplicación del instrumento. Este consta de un cuestionario de 12 preguntas, dicotómicas, de respuestas SÍ y NO, el cual se aplicó a dos (2) analistas contables y a la coordinadora de Mis Consultores, C.A. Luego, las respuestas fueron tabuladas en cuadros de frecuencias y porcentajes; que, para una mejor comprensión, análisis e interpretación de los resultados, se visualizan en gráficos. Esta manera de mostrar los resultados, permite dar respuestas a las preguntas planteadas en la investigación, cumplir con los objetivos propuestos y presentar las conclusiones y recomendaciones del caso.

**Ítems N° 01** ¿Cumple la empresa regularmente con el pago del IVA?

**Cuadro N° 02. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 01.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adjunta y Rosales (2023)

Gráfico N° 01. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 01.



Fuente: Adjunta y Rosales (2023)

**Análisis de los resultados:** Según el cuadro anteriormente expuesto, el 100% de los encuestados respondieron (NO). Se afirma, que el Restaurant La Cazuela de María, C.A ha incumplido en diferentes ocasiones con el pago del IVA, lo que lo ha llevado a contraer sanciones por parte del agente recaudador (SENIAT).

**Ítems N° 02** ¿Se han realizado asesorías fiscales previa sobre el IVA?

**Cuadro N° 03. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 02.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adjunta y Rosales (2023)

**Gráfico N° 02. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 02.**



Fuente: Adjunta y Rosales (2023)

**Análisis de los resultados:** El 100% de los encuestados respondieron (SI), ya que ellos mismos en diferentes ocasiones han instruido al personal del Restaurant La Cazuela de María, C.A en materia de IVA. Sin embargo, las recomendaciones y sugerencias dadas por parte de las asesoras contables no son puestas en práctica por parte de la empresa.

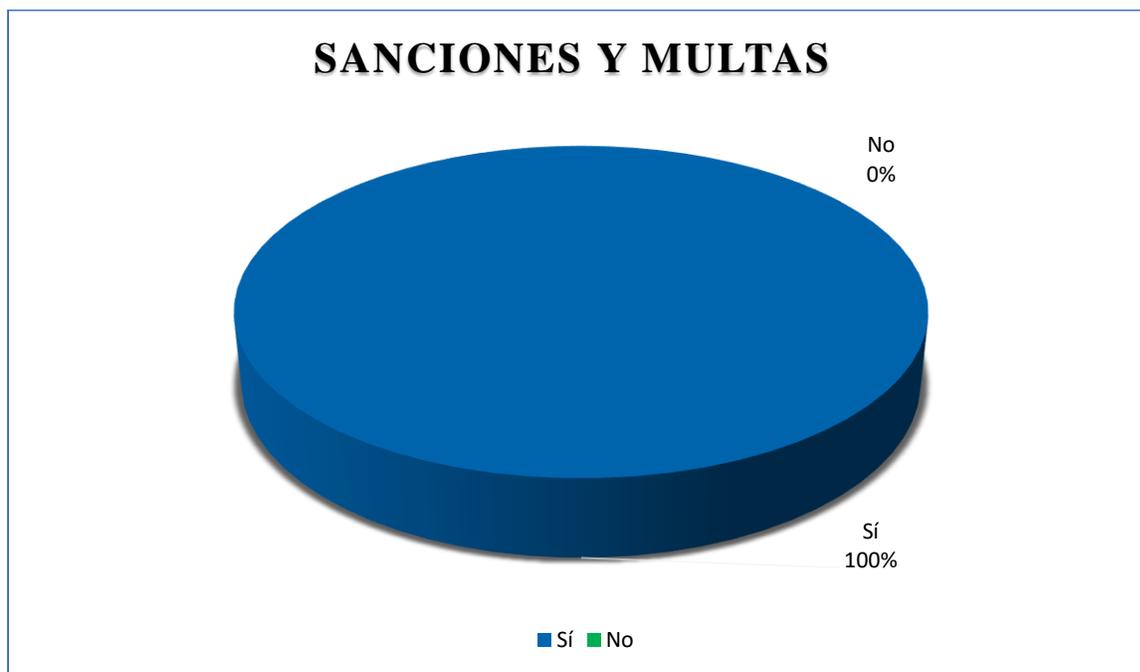
**Ítems N° 03** ¿Ha enfrentado sanciones o multas por incumplimiento en el pago del IVA?

**Cuadro N° 04. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 03.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adjunta y Rosales (2023)

**Gráfico N° 03. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 03.**



Fuente: Adjunta y Rosales (2023)

**Análisis de los resultados:** Se observa en la gráfica que el 100% de los encuestados respondió que sí, lo que se presume que, en el pasado debido a su incumplimiento, la empresa ha afrontado

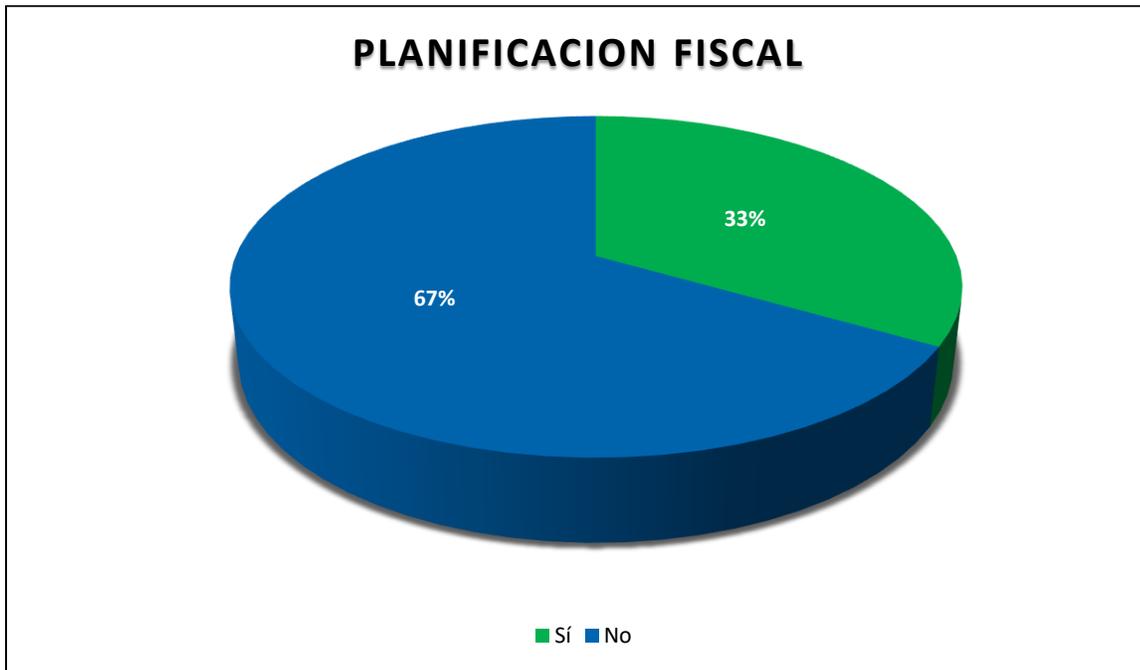
multas innecesarias por falta de pago del impuesto, cuya situación se podría evitar, haciendo los apartados financiero necesarios para su cumplimiento en las fechas estipuladas.

**Ítems N° 04** ¿Ha realizado una planificación fiscal específica para el IVA?

**Cuadro N° 05. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 04.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	33%
NO	2	67%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adjunta y Rosales (2023)



**Gráfico N° 04. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 04.**

Fuente: Adjunta y Rosales (2023)

**Análisis de los resultados:** En el cuadro N° 05 y gráfica N° 04, se puede observar que, según el 67% de las encuestadas, el Restaurant La Cazuela de María, C.A no ha realizado una planificación fiscal específica para el IVA. Esto ha perjudicado a la empresa debido a que no existe compromiso de una organización interna que les permita hacer los apartados correspondientes del impuesto.

**Ítems N° 05** ¿Cree que hay un conocimiento adecuado del IVA y sus obligaciones formales entre el personal?

**Cuadro N° 06. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 05.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	67%
NO	1	33%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adjunta y Rosales (2023)



**Gráfico N° 05. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 05.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

**Análisis de los resultados:** De igual manera en la gráfica que se muestra, se visualiza que un 67% de los encuestados respondieron afirmativamente, debido a que las asesoras contables les han impartido instrucciones mediante talleres sobre la importancia de la recepción, recaudación y enterar oportunamente el IVA; y de las consecuencias que podría traer su incumplimiento, pero el 33% considera que los conocimientos no fueron canalizados por parte del personal del Restaurant La Cazuela de María, C.A, debido a que no ejecutan las recomendaciones impartidas por parte de los profesionales en el área.

**Ítems N° 06** ¿Se han identificado los factores que reemplazan el cumplimiento del IVA?

**Cuadro N° 07. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 06.**

<b>Alternativas de Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	0	0%
NO	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**



**Gráfico N° 06. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 06.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

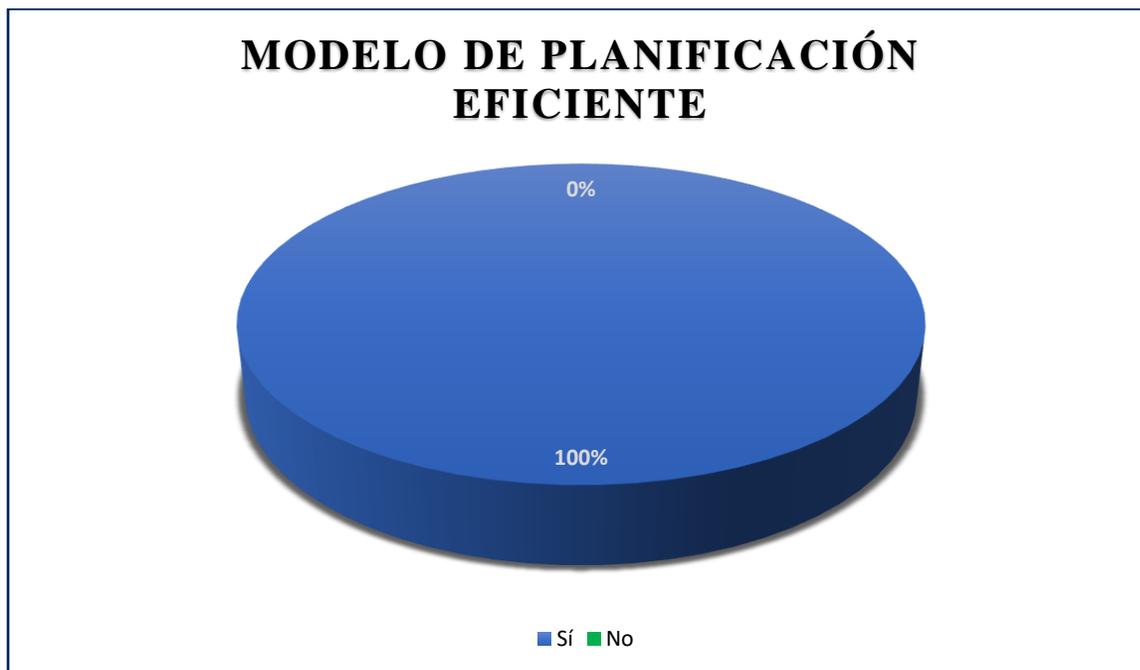
**Análisis de los resultados:** De igual manera en la gráfica que se muestra, se observa que el 100% de los encuestados respondieron negativamente, por lo que se evidencia claramente que la empresa no ha priorizado el cumplimiento de sus deberes formales y no se debe a una causa externa, ni ningún motivo que se considere más importante que el pago en las fechas estipuladas del Impuesto al Valor Agregado.

**Ítems N° 07** ¿Crees que un modelo de planificación eficiente podría mejorar el cumplimiento del IVA?

**Cuadro N° 08. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 07.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**



**Gráfico N° 07. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 07.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

**Análisis de los resultados:** Se observa en la gráfica, que el 100% de los encuestados respondió que Si, dejando claro que en su criterio como asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A, que un modelo de planificación fiscal eficiente y sobre todo que internalicen las instrucciones y se ajuste al cumplimiento de las fechas, mejoraría la situación de la empresa. Es

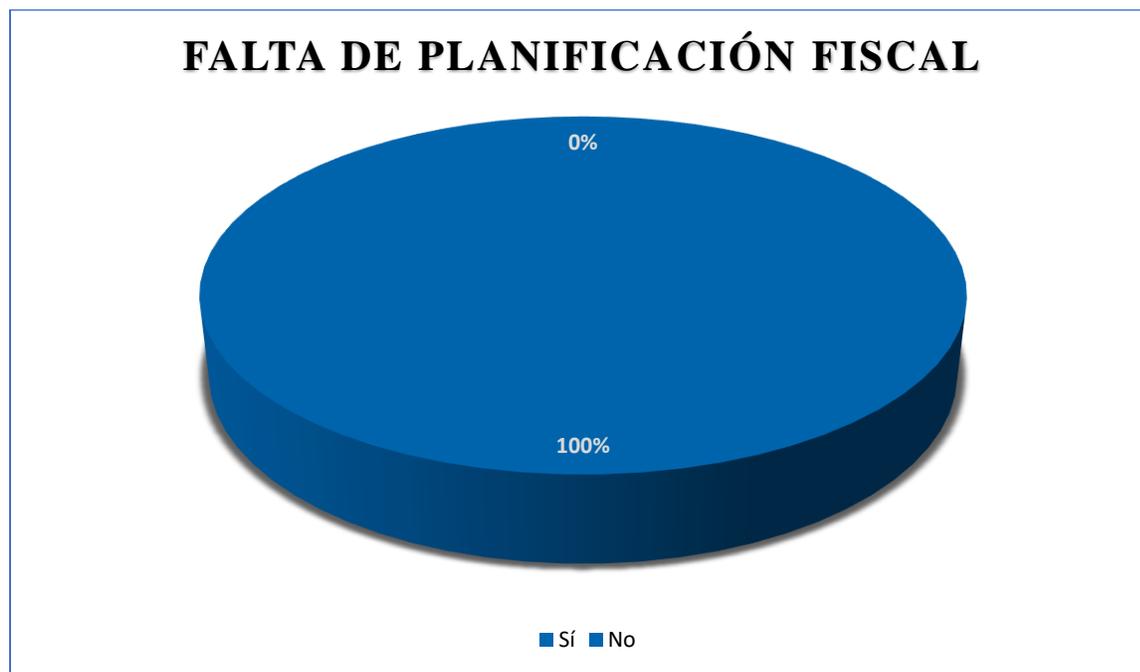
decir, se hagan los apartados para las declaraciones del IVA y se pague oportunamente, evitando sanciones y multas.

**Ítems N° 08** ¿Considera que la falta de planificación fiscal ha impactado en el cumplimiento del IVA?

**Cuadro N° 09. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 08.**

<b>Alternativas de Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	3	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**



**Gráfico N° 08. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 08.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

**Análisis de los resultados:** En el cuadro N° 09 y el gráfico N° 08, se puede visualizar que el 100% de los encuestados considera que el Restaurant La Cazuela de María, C.A, al no contar con una planificación fiscal, ha impactado negativamente en el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor Agregado, situación que ocurre de manera frecuente. Este hecho, levanta sospechas dentro del ente recaudador, haciendo a la empresa más vulnerable a posibles fiscalizaciones donde se pueden poner en evidencia el incumplimiento en el pago del impuesto.

**Ítems N° 09** ¿Se han implementado sistemas de control interno para cumplir con las obligaciones del IVA?

**Cuadro N° 10. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 09.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Adjunta y Rosales (2023)



**Gráfico N° 09. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 09.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

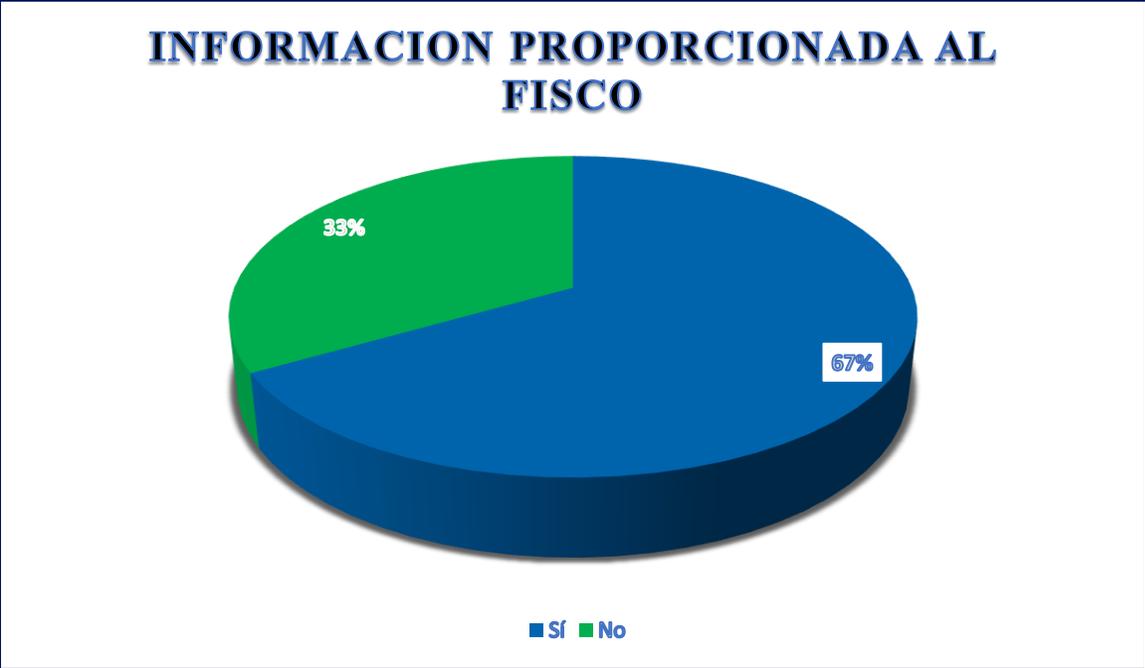
**Análisis de los resultados:** Se observa en la gráfica, que el 100% de los encuestados respondió que No, dejando claro que la empresa el Restaurant La Cazuela de María, C.A ha dejado pasar su situación de incumplimiento del IVA, y no ha tomado cartas en el asunto con un sistema de control interno que le permita identificar las fallas y trabajar en pro de mejorarlas, permitiéndoles disminuir las fiscalizaciones y sanciones por parte del ente recaudador debido a su incumplimiento.

**Ítems N° 10** ¿Cree que la información proporcionada al fisco nacional es precisa y completa?

**Cuadro N° 11. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 10.**

<b>Alternativas de Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	2	67%
NO	1	33%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**



**Gráfico N° 10. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 10.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

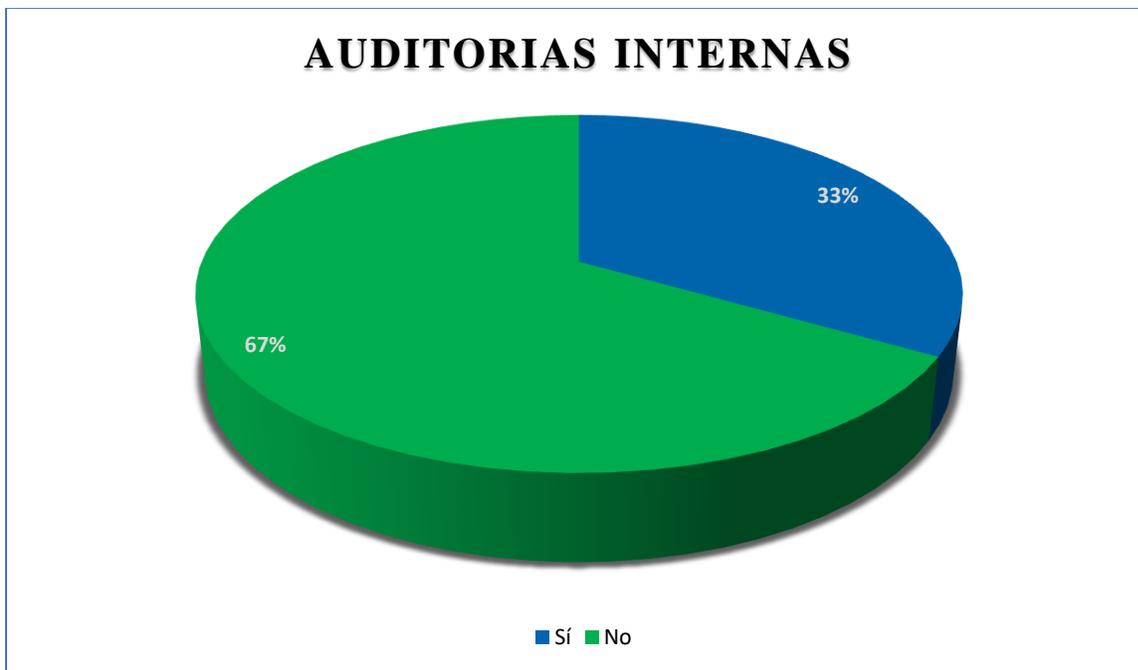
**Análisis de los resultados:** De acuerdo a las personas entrevistadas, un 67 % señala que la información proporcionada al fisco nacional por parte del Restaurant La Cazuela de María, C.A es precisa y completa, mientras que un 33 % establece lo contrario. En este caso se puede observar, si bien es cierto que la declaración de IVA se hace dentro de los lapsos previstos y se consideran en su estructura todas las partidas relativas a compras y ventas, la debilidad ocurre por la falta de planificación de la administración empresa en los flujos de caja para hacerle frente a dichos compromisos.

**Ítems N° 11** ¿Ha realizado auditorías internas relacionadas con la declaración y pago del IVA?

**Cuadro N° 12. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 11.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	33%
NO	2	67%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**



**Gráfico N° 11. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 11.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

**Análisis de los resultados:** La gráfica nos indica que un 67% de los encuestados negaron el hecho de que se realicen auditorías internas sobre el IVA en la empresa. Esto refleja una debilidad de parte de la gerencia y del departamento de tributos de la organización, quienes deben prestar mayor atención ante los compromisos tributarios con el ente recaudador. Por el contrario, el resto del porcentaje de los encuestados respondieron de forma afirmativa. En este

caso, da a entender que al inicio de su funcionamiento se cumplía cabalmente con los pagos de los tributos.

**Ítems N° 12** ¿La falta de cumplimiento del IVA se debe a factores externos, como cambios en la legislación?

**Cuadro N° 13. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 12.**

<b>Alternativas de Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	0	0%
NO	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**



**Gráfico N° 12. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 12.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

**Análisis de los resultados:** Tal como indica la gráfica, el 100% de los encuestados concordaron en que la empresa en estudio no cumple con sus obligaciones tributarias por falta de interés, y no por falta de información o cambios en la legislación. Este comportamiento pone en riesgo el funcionamiento operativo de la empresa, dejando entrever que el pago de tributos pareciera no ser prioritario para mantener su estatus de desarrollo de su actividad económica.

**Ítems N° 13** ¿Cree que el cumplimiento del IVA es un factor importante para el éxito y la sostenibilidad del negocio?

**Cuadro N° 14. Frecuencia y porcentaje de las respuestas emitidas por las asesoras contables del Restaurant La Cazuela de María, C.A en cuanto al ítem N° 13.**

Alternativas de Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adjunta y Rosales (2023)



**Gráfico N° 13. Representación porcentual de las respuestas emitidas según ítem N° 13.**

**Fuente: Adjunta y Rosales (2023)**

**Análisis de los resultados:** El 100% de los encuestados contestó de manera afirmativa, tal como se refleja en la gráfica, que el incumplimiento en el pago del IVA, conduce obligatoriamente a sanciones por parte del ente recaudador, ocasionando multas a la empresa. Esta situación al ser recurrente, genera supervisiones repetitivas y nuevas sanciones de parte del fisco, provocando grandes salidas de dinero, debilitando su sostenibilidad, obligando a cerrar sus puertas por incumplimiento.

### **MODELO DE PLANIFICACION FISCAL**

Con la modernización y actualización del sistema tributario venezolano, el Estado ha orientado sus políticas fiscales para ampliar su fuente de ingresos, perfeccionando cada vez sus técnicas de recaudación a través del ente regulador de las mismas SENIAT. Su necesidad de aumentar el caudal de ingresos implica para el Estado Venezolano, establecer más controles tributarios y así minimizar la evasión fiscal, lo que quiere decir, que los contribuyentes del sector empresarial, desarrollen una gestión óptima que les permita adoptar estrategias gerenciales, minimizando el fuerte impacto que puedan ejercer los cambios en la legislación impositiva, los recargos y las sanciones que la misma contempla.

Es por esta razón que el Sistema de Retenciones como mecanismo recaudador empleado por la Administración Tributaria, en uso de sus facultades legales, ha tenido un auge en el ámbito tributario venezolano lo que ha dado lugar al establecimiento de una serie de deberes formales a los cuales están sometidos los contribuyentes, mencionados en el texto legal respectivo, y denominados Agentes de Retención. El incumplimiento de la normativa legal por desconocimiento de ésta o debido a la ausencia de control interno, no omite su sanción, de allí la necesidad de que la gestión tributaria en cada organización sea clara, óptima y fluya la información oportuna entre las personas encargadas en el manejo de los tributos.

En tal sentido, para el diseño de un modelo de planificación tributaria del Restaurant La Cazuela de María, C.A. hemos realizado un análisis de la situación impositiva de la empresa, para desarrollar los puntos relevantes realizados en el trabajo. Entendiendo que existen diferentes tipos de contribuyentes y que estos tienen obligaciones ante el fisco en fechas distintas.

Para el desarrollo de una planificación fiscal veraz y efectiva, es necesario cumplir con 4 etapas:

- ✓ Conocimiento del negocio
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Planteamiento de estrategias
- ✓ Implementación.

En la primera etapa, se recaba la información básica, que sirva de soporte para la ejecución de la planificación, así también constatar las condiciones tributarias del Restaurant La Cazuela de María, C.A. y su situación con respecto a la carga del impuesto (IVA).

Durante la segunda etapa, identificar cuáles son los principales impuestos que se cargan a las operaciones de la organización, directa e indirectamente, dichos impuestos son:

- ✓ IVA.
- ✓ Retención de IVA.
- ✓ ISLR.
- ✓ Retención de ISLR.
- ✓ IGTF.
- ✓ Patente Municipal.
- ✓ Aseo (IMAUBAR)
- ✓ Saneamiento Ambiental.
- ✓ Publicidad.

Se elaboran presupuestos de los distintos impuestos a pagar durante el año y se establecen los parámetros para su cumplimiento.

En la tercera etapa se definen diferentes estrategias para aplicar y cumplir con los objetivos planeados, entre los cuales se encuentra:

- ✓ Cambio de método de depreciación de los activos.
- ✓ Cambio de valoración de inventarios.
- ✓ Aplicar nuevas estrategias de comercio, específicamente en las compras.

En esta etapa se espera implementar las estrategias seleccionadas previamente y con el plan de actividades, mantener el trabajo realizado y los controles llevados a cabo, darles seguimiento.

### **Resultados de la planificación tributaria.**

Al culminar el periodo, se prevé se alcancen los siguientes resultados:

- ✓ Manual de funciones para el mantenimiento y planificación tributaria, lo que permitirá dar seguimiento a la planificación en el futuro.
- ✓ Reducir la carga impositiva, estableciendo un porcentaje de reducción.
- ✓ Presupuestos de impuestos para pagar, detallar por impuesto los posibles montos a pagar durante el ejercicio fiscal.
- ✓ Capacitación del personal.
- ✓ Actualización de los procedimientos contables y tributarios por parte del Restaurant La cazuela de María, C.A.
- ✓ Minimizar los riesgos tributarios.
- ✓ Disminuir la presión tributaria de la organización, haciendo ahorro y recuperación del impuesto.

<b>Sugerencias</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Métodos.</b>
Comparar continuamente los datos financieros reales a los presupuestados.	Presupuestos y datos reales de ventas, compras, ingresos y gastos.	Actualización permanente de las cifras con todos los departamentos involucrados.
Reducción de la carga impositiva.	Diseño de la estrategia y elección de la más adecuada para la organización.	Estudio y aplicación de las leyes tributarias para el beneficio de la organización.
Iniciar trámites de la recuperación de valores contenidos en créditos fiscales de la empresa.	Información tributaria mensual.	Preparación de reportes mensuales sobre créditos fiscales que pueda tener la empresa.
Mantener transparencia en todos los procesos de planificación como base en caso de fiscalización.	Reunir documento de soportes de las estrategias aplicadas.	Inculcar una cultura tributaria transparente en la empresa a través de la capacitación del personal.

## **PLANIFICACION TRIBUTARIA**

En este apartado, se plantea para el contribuyente Restaurant La Cazuela de María, C.A., los mecanismos internos que se deben seguir para aplicar adecuadamente los preceptos legales vinculados con la obligación fiscal de declarar y pagar el IVA, considerando como opción administrativa la puesta en práctica de una planificación tributaria. Esta debe contemplar en cada uno de los pasos unas estrategias, referidas a elementos sustanciales que sirvan de orientación para preparar la declaración. Se debe tener en cuenta las formalidades técnicas y soportes que apliquen según sea el caso, a objeto de ir obteniendo en forma depurada, los documentos por diferentes conceptos que surgen de las operaciones que realiza la empresa, sus respectivos importes y que forman parte de la información a transcribir en el portal del SENIAT. Además, de considerar en el presupuesto, los montos que se debería pagar y las fechas determinadas por la normativa tributaria.

La medida de control, relativa a la planificación tributaria, para el cumplimiento de la obligación fiscal del IVA en la entidad, aportará a la organización una herramienta vital de prevención que busca evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por alguna infracción tributaria y evasión en los pagos de los tributos. En nuestro caso, por su tipo, estamos ante una planificación tributaria simple, pues pretendemos implantar estrategias fiscales que contribuyan a hacerle frente al calendario de obligaciones fiscales relativos al cumplimiento de declarar y pagar oportunamente el IVA.

**ESTRATEGIA: REALIZACIÓN DEL LIBRO DE COMPRAS**

Ord.	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Procesos o actividades a seguir
1	Pasar el libro de compras.	Reglamento Ley IVA (Decreto 206 09-07-1999) Artículo 70: Los contribuyentes deberán llevar un Libro de Compra.	Revisar que cada una de las facturas de compras a transcribir en el libro, cumplan con los requerimientos técnicos que establece la normativa vigente al respecto.	<p>-Examinar que las fechas de las facturas correspondan al periodo fiscal de la quincena a declarar, conservando el orden cronológico. Si pertenece al período anterior, registrarla primero.</p> <p>-Inspeccionar razón social, Rif, dirección fiscal, número de factura, número de control, base imponible, IVA e Importe total.</p> <p>-Verificar el porcentaje de retención que corresponde al proveedor, según se compruebe accediendo en el portal del SENIAT.</p>

**ESTRATEGIA: REALIZACIÓN DEL LIBRO DE VENTAS**

Ord.	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Procesos o actividades a seguir
2	Pasar el libro de Ventas	Reglamento Ley IVA (Decreto 206 09-07-1999) Artículo 70: Los contribuyentes deberán llevar un Libro de Compras y otro de ventas.	Revisar que cada uno de los reportes zeta por ventas del día cumplan con los requerimientos técnicos que establece la normativa vigente al respecto.	<p>-Examinar que las fechas de los reportes zeta que genera la máquina fiscal correspondan al período tributario de la quincena a declarar, conservando el orden cronológico. Si pertenece al período anterior, registrarla primero.</p> <p>-Inspeccionar que el número de serial que arroja los reportes zeta sea el que tiene asignado la entidad. Además de chequear base imponible, IVA e Importe total.</p> <p>-Disgregar del total de reportes zeta, aquellas que tengan retención, a objeto solicitar el respectivo comprobante al cliente.</p> <p>-Verificar en el comprobante de retención, que el porcentaje que nos apliquen sea el indicado.</p>

**ESTRATEGIA: EVALUACIÓN DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

<b>Ord.</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Marco legal</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Procesos o actividades a seguir</b>
3	Revisar Comprobante de Retención.	Providencia Administrativa Núm. SNAT/2005-0056 de fecha 27 de enero de 2005. Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado a los sujetos pasivos calificados como especiales, artículos 7 y 18.	Investigar que cada uno de los comprobantes de retención estén en correspondencia con los requerimientos previstos en la normativa vigente.	<p>-Corroborar que dicho comprobante se emita y entregue al proveedor, dentro de los primeros tres (3) días continuos del período de imposición siguiente.</p> <p>-Se considera válido la emisión del comprobante por medios electrónicos. En caso de ser físicos se hará por duplicado. El comprobante en cuestión debe registrarse en el mismo período de imposición que corresponda por el agente de retención y por el proveedor en los Libros de Compras y de Ventas.</p>

**ESTRATEGIA: REALIZACIÓN DEL APARTADO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL IVA**

Ord.	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Procesos o actividades a seguir
4	Determinar el monto a pagar por concepto de IVA para efectuar el apartado financiero.	<p>Según el artículo 110 del Código Orgánico Tributario (COT) define como "omisión del pago del tributo" lo siguiente:</p> <p>"Incorre en retraso el que paga la deuda tributaria después de la fecha establecida al efecto, sin haber obtenido prórroga, y sin que medie una verificación, fiscalización o determinación por la Administración Tributaria respecto del tributo de que se trate"</p>	<p>Establecer un <i>lapso</i>, <i>preferiblemente de 2 días</i>, entre la fecha de cierre del período fiscal que corresponda y el día que se tiene que realizar la declaración y pago del IVA.</p>	<p>-Preparar una pre-declaración de IVA en el lapso sugerido, pues se tiene en ese momento la información de compras, relación de ventas por reportes zeta y comprobantes de retención.</p> <p>-Suministrar al departamento de tesorería el monto obtenido en la pre declaración, a objeto de efectuar el apartado financiero respectivo.</p> <p>-Efectuar la declaración del IVA ante el portal del SENIAT, transcribiendo toda la información contenida en la pre declaración.</p> <p>Realizar el pago ante el Fisco Nacional por intermedio de la entidad financiera que le haya sido asignada cuando fue notificada de ser Sujeto Pasivo Especial.</p>

## **MOMENTO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

#### **CONCLUSIONES**

Con base a la presente investigación, se puede apreciar la necesaria e importancia que tiene la planificación tributaria para dar fortaleza a los procesos y así dictaminar las acciones de la empresa, con la finalidad de lograr alcanzar las metas y los objetivos planteados a nivel tributario. Razón por la cual es necesario crear modelos de planificación que permitan ejecutar dichas acciones, la anticipación de los acontecimientos, apoyar la toma de decisiones, desarrollar los diferentes procedimientos y fijar políticas para lograr los objetivos trazados.

Tomando en consideración los objetivos de la presente investigación, así como el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos, a través de las respuestas dadas por los individuos entrevistados en el instrumento aplicado, que consta de 13 ítems, los cuales fueron redactados por las investigadoras, se puede evidenciar que en el diagnóstico efectuado, actualmente no existe una planificación fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado por parte del Restaurant La Cazuela de María, C.A.

En principio, la empresa cumplía con sus pagos regulares en la fecha correspondiente, al tener crédito fiscal (compras) suficientes para compensar el débito fiscal productos de las ventas. Sin embargo, se incrementaron las ventas y también el impuesto, debido a que la mayoría de las compras que realiza la entidad son exentas. En consecuencia, estas no podían contrarrestar el débito fiscal. Tal como menciona la normativa al respecto “Los créditos fiscales constituyen el total del IVA soportado por el contribuyente en la adquisición o compra de bienes y servicios necesarios para la realización de sus actividades comerciales o productivas” (SENIAT, 2017; Pág. 10).

Es conveniente resaltar que el Restaurant La Cazuela de María, C.A. al momento que le fue informado por parte del SENIAT, que pasó a ser contribuyente especial, emerge la obligación y responsabilidad de declarar y pagar sus tributos de forma sucesiva (quincenal), de acuerdo a los requerimientos y normas dictaminadas por el ente recaudador del mismo, entendiendo que la organización cuenta con la orientación necesaria para ello, sin embargo, se han realizado pagos de forma extemporánea, a pesar de ser orientados, no tienen una planificación interna que les permita cumplir con dichas obligaciones, lo cual le ha conllevado a sanciones y multas por la omisión en el momento de su pago, una observación indirecta nos lleva a, que su rotación de personal es muy continua, esto es una causa adicional para el retraso en los pagos del impuesto siendo esto una debilidad que se debe atacar.

Es imprescindible poder utilizar nuevas estrategias técnicas para llevar a cabo la planificación necesaria a través de un modelo efectivo, con el cual se pueda mejorar la sustentabilidad económico-financiera, generando un manejo empresarial, organizacional y tributario complementario, de manera que la exista una estrecha relación entre la necesidad de una planificación tributaria y de esa forma maximizar los recursos, para la sustentabilidad de la organización en el futuro y en el sector en el que se desarrolla.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda mejorar y fortalecer el control interno de la organización, plantearse nuevos objetivos en el área tributaria, anticiparse a los pagos del Impuesto al Valor Agregado a través de apartados de forma regular, para cuando se cumpla el periodo a enterar, haya la suficiente solvencia para realizar la transacción correspondiente, de acuerdo al flujo que se genere en las arcas del Restaurant La Cazuela de María, C.A.

Evaluar y considerar la necesidad de tener un asesor permanente, quien tenga la responsabilidad de aclarar las situaciones que se puedan presentar al momento de interpretar las leyes, reformas tributarias y cómo deben ser aplicadas cada una de ellas, llevando una planificación fiscal acorde con las necesidades del Restaurant La Cazuela de María, C.A.

Se recomienda fortalecer el manejo de la información fiscal de todos los individuos que forman parte de la administración, tesorería y contabilidad de la organización, a través de charlas, talleres y toda la información pertinente y necesaria se haga de su conocimiento, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Se recomienda el diseño de lineamientos y nuevas estrategias técnicas, para que la planificación tributaria en materia fiscal, pueda mejorar la sostenibilidad de la organización a corto, mediano y largo plazo.

## REFERENCIAS

- Alviar Gonzalez Toloza Abogados. (2022). *Elusión y Evasión ¿Que son y cómo evitarlas?* [Documento en línea]. Disponible: <https://www.agtabogados.com/blog/elusion-y-evasion-que-son-y-como-evitarlas/>
- Balestrini, Mirian (2006). *Cómo se elabora un Proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial Consultores Asociados, 6ta Edición.
- Ballivian, P., & Mario, F. (1997). *Soporte conceptual para el desarrollo curricular*. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-33231997000100008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33231997000100008)
- Barrera C. Henry J. y Soto M Jhon A. (2018), *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes en la provincia de Huancayo*, tesis para optar al título de Contador Público.
- Betancourt Tang, J. R. (2002). *Gestión Estratégica: Navegando hacia el cuarto paradigma*. Venezuela: T.G. Red 2000.
- Cárdenas T. (2020), *Modelo de Planificación Tributaria para empresas de Comercialización en la Provincia del Guayas*, tesis para optar al título de Ingeniería en Tributación y Finanzas
- Castellana Consultores. (2022) *¿Por qué es tan importante la planificación fiscal?* [Documento en línea]. Disponible: <https://castellanaconsultores.com/planificacion-fiscal-que-es-importancia/>
- Carrero, E. (2021). *¿Cuáles bases teóricas, referentes teóricos o conceptuales debo desarrollar en mi tesis de grado?* [Documento en línea]. Disponible: <https://todosobretesis.com/bases-teoricas/>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2017). *Importancia del Impuesto Al Valor Agregado*. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2017/notacefp0132017.pdf>
- Código Orgánico Tributario Venezolano (Año 2020.Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2020)
- Colmenares Keila (2020) *Lineamientos estratégicos para evitar ilícitos tributarios en la empresa Constructora FYR, C.A*, tesis para obtener el título de Especialista en Tributación

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453. 24-03-00.
- Cristancho, Kevin, Planeación Tributaria, Conceptos básicos para la implementación de una planificación tributaria. Colombia. 2020.
- Dávila, J. (2015). *Evaluación Del Proceso De La Recuperación De Retenciones De IVA Acumuladas En El Desempeño Financiero Y Tributario De La Empresa Dalbert Internacional, S.A. Ubicada En Cagua, Estado Aragua*. Trabajo de Grado para Optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria.
- De Investigadores, T., & Perfil, V. T. mi. (2013). *Tesis de Investigación*. [Documento en línea]. Disponible: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2013/06/antecedentes-de-la-investigacion-ejemplo.html>
- Domínguez B., F., & López L, J. (2001). *Principios de Planificación Fiscal*. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.unizar.es/econ\\_aplicada/fiscalidad/Trabajos/PapelesDeEconomia.pdf](http://www.unizar.es/econ_aplicada/fiscalidad/Trabajos/PapelesDeEconomia.pdf)
- Domínguez Martínez, J. (2018). *Educación financiera y planificación fiscal: un enfoque metodológico introductorio* [Documento en línea]. Disponible: [https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/32563/educacion\\_dominguez\\_IAES\\_DT\\_2018\\_N02.pdf?sequence=1](https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/32563/educacion_dominguez_IAES_DT_2018_N02.pdf?sequence=1)
- Economia.com.ve. (s.f.). *Historia del IVA en Venezuela*. [Documento en línea]. Disponible: <https://economia.com.ve/historia-del-iva-en-venezuela/>
- Escorcio Karina de Abreu. (2018), *Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado de servicios y proyectos industriales, C.A.* tesis para optar al título, Especialista en Contaduría, mención Auditoría.
- Equipos de alto rendimiento. (2014). *Área contable y tributaria*. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.equiposdealtorendimiento.com/servicios/area-contable-tributaria/>
- Fidias G. Arias-Odion. (2012). *El proyecto de investigación*. [Documento en línea]. Disponible: [https://www.researchgate.net/publication/301894369\\_EL\\_PROYECTO\\_DE\\_INVESTIGACION\\_6a\\_EDICION](https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION)
- Fernández, M. 2012. *Evasión Fiscal y Auditoría Tributaria Municipal. (1era ed.)*. Venezuela: Editorial Horizonte, C. A.

- Galarraga A. (2002). *Fundamento de la Planificación Tributaria*. Venezuela. Edición Venezuela.
- Garay, J. (1999). *Ley del IVA comentada*. Ediciones Juan Garay. 2ª Edición Caracas.
- Graterol Q Fernaybel B. Suárez J Ernesto y Tovar B German (2022). *Propuesta de planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A.* tesis para optar al título de contador público.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. [Documento en línea]. Disponible: <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Labe, M. (2021). *¿Qué es la planificación fiscal?* [Documento en línea]. Disponible: <https://labeabogados.com/asesoria-fiscal-contable/que-es-la-planificacion-fiscal/>
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (2018). Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinario del 21 de agosto de 2018
- Limac. (2023). *La importancia de la planificación fiscal en tu negocio*. [Documento en línea]. Disponible: <https://limac.com.mx/la-importancia-de-la-planificacion-fiscal-en-tu-negocio/>
- Munich, J y Ángeles, E. (1997). *Metodología de la Investigación*. 3° Ed. México: Mc Graw Hill.
- Moya m. Edgar J. (2003). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Tercera Edición. Mobil libros, Caracas.
- Organización jurisprudencia del trabajo. (s/f). *Cronología de la alícuota del impuesto al valor agregado IVA*. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.ojdt.com.ve/cronologias/cronologia-de-la-alicuota-del-impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Oropeza, G. (2011). *Control*. [Documento en línea]. Disponible: [http://sistema^-.s.itlp.edu.mx/tutoriales/procesoadm-vo/tema6\\_1.htm](http://sistema^-.s.itlp.edu.mx/tutoriales/procesoadm-vo/tema6_1.htm). Consulta: 2013 Junio 23]
- Quílez, V., & Puente, J. (2014). *El impacto fiscal de las reformas del IVA en Venezuela. 1993-2012*. [Documento en línea]. Disponible: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5201365.pdf>
- Real Academia Española. (2022). *Fraude*. [Documento en línea]. Disponible: <https://dle.rae.es/fraude>

- Reglamento General del decreto con fuerza y rango de ley que establece el impuesto al valor agregado. GO Extraordinaria 5.363 12/07/1999.
- Rivas, M. R. (2013). *El ABC de la planeación fiscal*. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.forbes.com.mx/el-abc-de-la-planeacion-fiscal/>
- Roldán, P. N. (2016). *Impuesto - Definición, qué es y concepto*. [Documento en línea]. Disponible: <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Santa Cruz, F. (2015). *Justificación de la investigación*. [Mensaje de un blog]. Disponible: <http://florfanysantacruz.blogspot.pe/2015/09/justificacion-de-la-investigacion.html>
- Santos, Narváez, Erazo, Macucha. (2019) *La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta*. [Documento en línea]. Disponible: <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/312/380>
- Subía Veloz, R., Orellana, M., & Baldeón, B. (2018). *La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: pyme de producción acuícola*. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>
- Tamayo y Tamayo, Mario. (2003). *El Proceso de La Investigación Científica*. [Documento en línea]. Disponible: <https://es.scribd.com/doc/12235974/Tamayo-y-Tamayo-Mario-El-Proceso-de-la-Investigacion-Cientifica>
- Vanessa, L., & Rodríguez, A. (2019). *Manual Para Definir Los Lineamientos Estratégicos De Una Organización*. [Documento en línea]. Disponible: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34893/AlfonsoRodriguezLeidyVanessa2019.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Valdez, A. J. C. (2018). *Origen Del Impuesto Al Valor Agregado*. [Documento en línea]. Disponible: <https://apuntesdetrIBUTO.blogspot.com/2011/01/origen-del-impuesto-al-valor-agregado.html>
- Zamorano, I. M. (2022). *¿Cuándo se comete un delito fiscal?* [Documento en línea]. Disponible: <https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-fiscal/>
- El Corte Inglés, I. (s/f). *Portal Educación Cívico Tributaria. Agencia Tributaria. - ¿Qué impuestos hay?* [Documento en línea]. Disponible: [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores\\_VT3\\_es\\_ES.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT3_es_ES.html)
- Kiziryan, M. (2015). *impuestos directos*. [Documento en línea]. Disponible: <https://economipedia.com/definiciones/impuestos-directos.html>

## **ANEXOS**

### **INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**Estimadas participantes.**

A continuación, se les presentara una serie de interrogantes, con la finalidad de obtener información sobre el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor Agregado del Restaurant La Cazuela de María, C.A, localizada en Barquisimeto, Estado Lara.

Las respuestas proporcionadas serán bajo anonimato, el cuestionario posee 13 ítems, con dos (2) alternativas de respuestas: (SI) o (NO) la cual usted debe responder lo más sinceramente posible para proporcionar información veraz y objetiva para lograr el propósito del instrumento, según la experiencia obtenida durante su trabajo siendo parte del equipo de asesoras contables de dicha empresa.

**Instrucciones:**

1. Lea detenidamente las preguntas.
2. Marque con una (X) la respuesta que crea correcta.
3. En caso de presentar alguna duda informarle al investigador.

Agradeciendo su disposición.

**María Adjunta**

**Rosalinda Rosales**

N°	Preguntas	SI	NO
1	¿Cumple la empresa regularmente con el pago del IVA?		
2	¿Se han realizado asesorías fiscales previa sobre el IVA?		
3	¿Ha enfrentado sanciones o multas por incumplimiento en el pago del IVA?		
4	¿Ha realizado una planificación fiscal específica para el IVA?		
5	¿Cree que hay un conocimiento adecuado del IVA y sus obligaciones formales entre el personal?		
6	¿Se han identificado los factores que reemplazan el cumplimiento del IVA?		
7	¿Crees que un modelo de planificación eficiente podría mejorar el cumplimiento del IVA?		
8	¿Considera que la falta de planificación fiscal ha impactado en el cumplimiento del IVA?		
9	¿Se han implementado sistemas de control interno para cumplir con las obligaciones del IVA?		
10	¿Cree que la información proporcionada al fisco nacional es precisa y completa?		
11	¿Ha realizado auditorías internas relacionadas con la declaración y pago del IVA?		
12	¿La falta de cumplimiento del IVA se debe a factores externos, como cambios en la legislación?		
13	¿Cree que el cumplimiento del IVA es un factor importante para el éxito y la sostenibilidad del negocio?		